



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	1822 Santa Fe abierta y transparente
Versión	9 del 23-MARZO-2022
Código BPIN	

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 12-Noviembre-2020, REGISTRADO el 04-Diciembre-2020
Tipo de proyecto	Servicios
Etapas del proyecto	Operación
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	3 del 27-Mayo-2020
Descripción iniciativa	Circular CONFIS 003 de 2020 Definición Líneas de Inversión 2021- 2024
Observaciones iniciativa	Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa General	57 Gestión Pública Local

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Gobierno	Componente flexible 5% - Participación Ciudadana y construcción de confianza

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El proyecto surge de una evidente y marcada falta de confianza de la población frente al manejo de recursos en las entidades públicas. Una gran debilidad que se presentan es el desconocimiento por parte de la mayoría de los ciudadanos, de las funciones de cada instancia y de su articulación con el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales. Igualmente, falta una mejor conexión entre la dinámica de la administración local y los procesos de barrio, comunitarios y poblacionales; las personas desconocen las normas que los rigen, no tienen mecanismos de exigibilidad, a pesar de que existen importantes procesos organizativos dentro del territorio que han contribuido al mejoramiento y empoderamiento de las comunidades y de sus condiciones de existencia.

Esto significa crear un vínculo ciudadano que haga efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar hacia una cultura democrática y a la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.

Es necesario generar condiciones que fortalezcan la apropiación de la ciudad, el aumento de la confianza ciudadana en los entornos públicos y privados entre los diferentes actores que confluyen en ellos, la solución pacífica de conflictos comunitarios, las relaciones vecinales, así como la protección del interés común del espacio público.

Teniendo en cuenta que se requieren insumos logísticos, tecnológicos y operativos para el desarrollo de los procesos de relacionamiento con la comunidad, entre ellos, evento Rendición de Cuentas, el cual se llevará a cabo en la fecha establecida (14 de abril 2021) y la fase de billetera digital de Presupuestos Participativos durante el segundo semestre del año 2021, se hace necesario contratar un operador logístico que lleve a cabo estas actividades.

En virtud de lo anterior el operador deberá prestar sus servicios como apoyo logístico, tecnológico y operativo a dichas actividades para la presente vigencia en cumplimiento de las metas establecidas en el actual Plan de Desarrollo Local.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
--------------------------	----------------	--------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 1822 Santa Fe abierta y transparente
 Versión 9 del 23-MARZO-2022
 Código BPIN

Habitantes de la Localidad de Santafé	91.111 habitantes (Encuesta multipropósito DANE-SDP 2019)	Las cinco (5) UPZs y la UPR de la Localidad de Santa Fe
		UPZ 91. SAGRADO CORAZÓN UPZ 92. LA MACARENA UPZ 93. LAS NIEVES UPZ 95. LAS CRUCES UPZ 96. LOURDES UPR 903. RURAL

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que en el Art. Segundo Decreto 371 de 2010, señala que le corresponde a los Alcaldes Locales realizar la rendición de cuentas de la Administración Local, es necesario contar con los medios idóneos y oportunos por medio de los cuales se logre el apoyo logístico para la realización del evento anual de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Santa Fe, y de esta forma crear un espacio participativo que garantice el acceso a la información y así mismo también le permita a los ciudadanos y ciudadanas hacer seguimiento de la ejecución de programas y proyectos, conocer el avance y cumplimiento de los contratos así como evaluar la calidad del desempeño público y de la Administración.

La Constitución y la Ley, particularmente la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, amparan el derecho ciudadano al control social focalizándolo en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

De acuerdo con la Ley 1757 de 2015, estatutaria de la participación democrática, el control social se define como el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados (art. 60).

La participación ciudadana es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y es un elemento fundamental en la consolidación del Estado Social de Derecho. A través de la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y administrativa del país, se busca afianzar la garantía de los fines del Estado y el goce efectivo de los demás derechos ciudadanos.

El control social busca la garantía de la realización de los fines del Estado, pero de forma concreta, la Ley 1757 de 2015 señala los siguientes objetivos:

- ¿ Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano.
- ¿ Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia.
- ¿ Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos.
- ¿Fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos.
- ¿Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.
- ¿ Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
- ¿Promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública.
- ¿Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales y no estatales, y formular propuestas para mejorarla.
- ¿Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales.

Así mismo es indispensable construir el Informe de Rendición de Cuentas Anual por escrito para que con anterioridad se conozcan los temas y los asistentes consigan participar en la rendición de cuentas con información previa que dinamice



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 1822 Santa Fe abierta y transparente
 Versión 9 del 23-MARZO-2022
 Código BPIN

los debates. Los informes de las distintas rendiciones de cuentas se publicarán en la página web de la Alcaldía Local. Es importante también, mantener el acompañamiento de la Veeduría Distrital para facilitar la participación de la ciudadanía dando suficiente información y difusión al proceso de la participación según lo establecido por la Ley.

VIGENCIA 2021 - Convocatoria, Elaboración del documento Rendición de Cuentas, Difusión y presentación a la comunidad del documento Rendición de cuentas, Audiencia rendición de cuentas.

VIGENCIA 2022 - Actividad 1 Rendición de Cuentas: Alistamiento, Capacitación, Publicación de la información, Primer diálogo ciudadano, Audiencia pública de rendición de cuentas, Segunda fase de diálogos ciudadanos. Actividad 2 Presupuestos Participativos: acciones que permitan garantizar la participación ciudadana.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Ejercer un gobierno abierto y cercano a la ciudadanía, mejorando los indicadores de gobernabilidad local y generando confianza entre la ciudadanía a través de mecanismos de información efectiva, rendición de cuentas y promoción de la veeduría ciudadana como elemento fundamental del control social local.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Adelantar la rendición de cuentas con participación de las veedurías ciudadana, la Veeduría Distrital y la comunidad, a través de todos los medios disponibles para tal fin, incluyendo a los medios alternativos y comunitarios como elemento fundamental de la cadena para el ejercicio del derecho a la información.
- 2 Generar mecanismos de difusión del Plan de Desarrollo Local (PDL) Un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fe que promuevan su conocimiento.
- 3 Divulgar las acciones que adelantan las instancias de participación y la Alcaldía Local mediante el diseño de un plan de medios que incluya plan digital, medios tradicionales y medios alternativos.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Realizar	1.00	Rendición	de cuentas anual.
---	----------	------	-----------	-------------------

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Transparencia y control social	0	20	20	20	20	80

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021				2022				2023				2024				Total Proyecto			
\$0					\$20				\$20					\$20				\$80		

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	91,111	Ciudadanía en general de la localidad de Santa Fe

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 1822 Santa Fe abierta y transparente
Versión 9 del 23-MARZO-2022
Código BPIN

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	107,630	Ciudadanía en general de la localidad de Santa Fe

Código Descripción localización

03 Santa Fe

Barrio(s)

Todos los barrios de la localidad

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No Disponible	No aplica	12-11-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021-2024, la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, el Acuerdo Local 003 de 2020 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Santa Fé 2021-2024 ¿Un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fé¿ y la Ley 850 de 2003, la ley 1757 de 2015, y el Art. Segundo del Decreto 371 de 2010.

Una vez realizado el proceso de inflatación y deflatación para cada uno de los proyectos en el Sistema de Seguimiento a la Planeación ¿ SEGPLAN con el acompañamiento de la SDP, se actualizaron las perspectivas financieras con los valores de las fichas EBI 2022, por lo anterior, los valores para la vigencia 2021 están en pesos 2022.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Fredy Alberto Márquez Arias
Area Planeación
Cargo Profesional de Planeación
Correo freddy.marquez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 1822 Santa Fe abierta y transparente
Versión 9 del 23-MARZO-2022
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en lo diagnosticos actuales de la localidad.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dario.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 04-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2064 Santa Fe atiende y previene la maternidad temprana
 Versión 8 del 07-ABRIL-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 01-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Preinversión - Diseño final
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 Definición líneas de inversión 2021-2024
 Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 08 Prevención y atención de maternidad temprana

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Salud
 Componente flexible 5% - Otras líneas Condiciones de salud

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La pobreza es un factor estructural clave correlacionado con la maternidad y paternidad tempranas. Contar con cifras en aspectos como pobreza monetaria y línea de indigencia, permitirán analizar la relación con el incremento o disminución de nacimientos en las jóvenes.

En las temáticas asociadas a los Conceptos de Gasto de la Línea de Inversión ¿Condiciones de Salud¿, la localidad presenta un comportamiento bajo en el contexto de la ciudad, existiendo muy alta incidencia del embarazo adolescente y consumo de sustancias ilícitas

Estas cifras dan una aproximación a temas como: detección temprana de VIH, embarazos en la adolescencia, edad del primer nacimiento, conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, actividad física y afiliación al sistema de salud. Estas cifras permiten tener un primer acercamiento del impacto que ha tenido las estrategias de prevención y promoción de Derechos sexuales y reproductivos, en el marco del programa

Artículo 5. Estrategias del Propósito 1

Realizar acciones encaminadas a la prevención del embarazo, con un enfoque de género, diferencial y de derechos para las y los adolescentes en la localidad, a través de actividades complementarias de intervención integral de manera coordinada con la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección Local de Educación y de la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
De acuerdo con lo establecido en el proyecto se atenderá a población adolescente con enfoque de género, es decir mujeres con edad entre 10 y 19 años, la tasa de embarazos por cada mil	De acuerdo al diagnóstico realizado por la Secretaría Distrital de Planeación de proyecciones de las localidades aproximadamente contamos con 6079 mujeres entre los 10 a los 19 años	El proyecto se ejecutará en todas las UPZ Y barrios de la localidad (incluida la ruralidad) atendiendo a mujeres en adolescencia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2064 Santa Fe atiende y previene la maternidad temprana
 Versión 8 del 07-ABRIL-2022
 Código BPIN

adolescentes femeninas para 2018 equivale
 a
 37.2

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Desarrollo de acciones y estrategias orientadas al proyecto de vida, redes de apoyo, promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y transformación de imaginarios sociales, para la prevención del embarazo en adolescentes, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo autonomía y libre expresión del pensamiento; dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Disminuir el número de embarazos en mujeres adolescentes de la localidad, involucrando en el cuatrienio a por lo menos 800 adolescentes con edades entre 12 y 18 años

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Caracterizar a la población vinculada al proyecto de prevención de embarazo adolescente
- 2 Promover el disfrute de la sexualidad y el desarrollo de la autonomía y libre expresión
- 3 Favorecer la difusión de rutas de atención de la localidad para la prevención del embarazo
- 4 Desarrollar acciones y estrategias orientadas al fortalecimiento de las redes de apoyos de los y las adolescentes
- 5 Promover el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	VINCULAR	800.00	PERSONAS	a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Prevencion	0	132	292	244	243	911

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021				2022		2023		2024		Total Proyecto
\$0		\$132		\$292		\$244		\$243		\$911	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	200	Mujeres con edad entre 10 y 19 años

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
03	Santa Fe	
	Barrio(s)	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2064 Santa Fe atiende y previene la maternidad temprana
 Versión 8 del 07-ABRIL-2022
 Código BPIN

Código Descripción localización

03 Santa Fe

Barrio(s)

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 NO DISPONIBLE	NO APLICA	01-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Ninguna

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Mario Jimenez Salamanca
 Area Planeacion
 Cargo Profesional de Planeacion
 Correo mario.salamanca@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2064 Santa Fe atiende y previene la maternidad temprana
Versión 8 del 07-ABRIL-2022
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dario.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 01-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2074 Santa Fe protectora de los animales
 Versión 6 del 04-AGOSTO-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 04-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definición líneas de inversion 2021-2024
 Observaciones iniciativa NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
 Programa General 34 Bogotá protectora de los animales

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Ambiente
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Inversiones ambientales sostenibles

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La tenencia irresponsable de animales por parte de los seres humanos, día a día nos ha llevado a que se generen diversas problemáticas o que se perpetúen otras ya existentes, tales como, la reproducción indiscriminada o el abandono de caninos y felinos, el tráfico ilegal de fauna silvestre, actos de crueldad o maltrato y las demás problemáticas que puedan llegar a derivar en la sociedad, el medio ambiente y otros animales a raíz de estos, estas dificultades se pueden enmarcar en actos de negligencia, ya sea por desconocimiento o desinterés, situaciones socioculturales o todo lo contrario, mediante actos de violencia premeditados, circunstancias que hoy en día se han estudiado y han demostrado las repercusiones que este tipo de personas pueden ejercer contra otros seres humanos y su entorno.

Estas problemáticas han llegado a tal punto que ya no solo afectan un espacio delimitado o una comunidad en particular, en la actualidad estos sucesos permean hogares, barrios, localidades, ciudades, países y hasta continentes, por ende, la importancia de conocer, entender y generar acciones desde lo local que logren impactar de manera positiva la convivencia con los animales, el medio ambiente y nosotros mismos.

Según el diagnóstico realizado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ζ IDPYBA en la Localidad de Santa Fe en el año 2019, las problemáticas más importantes evidenciadas son, presencia de animales en calle con y sin tenedor, alta presencia de perros de cuadra y animales ferales, abandono de animales de compañía y maltrato, también mencionan otras dificultades pero de menos intensidad como son, conflictos de convivencia en espacios públicos y en propiedad horizontal debido a la tenencia irresponsable, mal manejo de excretas y presencia de palomas.

Por otro lado, según el diagnóstico local generado por la Gobernación en el 2020, las problemáticas de la localidad que afectan directamente a los animales son: abandono de los animales de compañía, presencia de animales en estado de calle, accidentes de tránsito con animales que deambulan por la localidad, maltrato y tenencia irresponsable, acumulación de animales, animales sinantrópicos y mala alimentación o desnutrición en los animales que habitan en la localidad; En cuando al factor humano se evidenciaron los siguientes apartados: baja participación ciudadana en los temas referentes a bienestar y protección animal, conflictos de convivencia por la tenencia irresponsable y el desconocimiento de las obligaciones de los tenedores de animales y por último pero no menos importante, la baja formación de la ciudadanía en temas relacionados con la atención a animales en estado de calle.

Ambos diagnósticos se soportan en el informe de gestión y resultados del IDPYBA generado en diciembre de 2019, en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2074 Santa Fe protectora de los animales
Versión 6 del 04-AGOSTO-2022
Código BPIN

donde puntualmente para la localidad de Santa Fe se prestó atención a los animales mediante los siguientes programas:

- Escuadrón Anticrueldad, realizó 46 visitas atendiendo a 62 animales.
- Comando Granja, realizó 9 visitas atendiendo a 42 animales.
- Urgencias Veterinarias, atendió a 62 caninos y 11 felinos.
- Brigadas médicas, realizó 6 jornadas masivas, 6 jornadas huellitas de la calle, 6 operativos y 62 visitas de verificación, atendiendo a 157 caninos y 39 felinos.
- Adopciones, mediante este programa 9 animales encontraron hogar en la localidad.
- Microchips, este programa realizó 944 implantaciones en caninos y 813 implantaciones en felinos.
- Esterilizaciones, este programa realizó 1461 procedimientos entre caninos y felinos.
- CES, mediante este programa se realizaron 135 procedimientos.

Por ende, es necesario e importante generar acciones que subsanen esas diferentes problemáticas que existen en la localidad.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Este proyecto está dirigido a todos los animales de compañía domésticos, semiferales, fereales, de granja y silvestres que se encuentren en la Localidad de Santa Fe y se considere que estén en situación de vulnerabilidad	27.474 animales aproximadamente	El suelo urbano de la localidad se encuentra dividido en 5 UPZ con sus respectivos barrios. Las UPZ se denominan: Lourdes (200,1 Ha), Las Nieves (172,6 Ha), Sagrado Corazón (146,2 Ha), Las Cruces (92,4 Ha) y La Macarena (85,8 Ha). Respecto al suelo rural, la UPZ se denomina Cerros Orientales

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Bienestar Animal es la ciencia que por medio de la investigación evalúa y comprueba los hechos entorno y en función a el confort físico, psicológico y ambiental de los animales, sin apoyar o defender cualquier postura subjetiva o ideológica, ya que, se procura generar indicadores medibles, confiables y objetivos que aprueben o rechacen un postulado.

VIGENCIA 2021, 2022, 2023 y 2024.

El componente de Bienestar Animal abordará las siguientes acciones priorizando los animales sin propietario, en situación de vulnerabilidad o de ciudadanos de estratos 1, 2 y 3, dándole prelación a los estratos 1 y 2.

1. Jornadas de esterilización: La presencia de caninos y felinos con capacidades reproductivas presentan un riesgo para el medio ambiente y la comunidad, debido a lo anterior y mediante las jornadas de esterilización se busca frenar el crecimiento exponencial de los animales de compañía, mitigando y evitando que esta problemática siga avanzando en la Localidad.

2. Educación y sensibilización en Bienestar y Comportamiento Animal: La educación y sensibilización entorno a los animales busca mejorar la percepción y conocimientos que tiene la comunidad sobre los animales y que, por medio de estos nuevos conocimientos sobre bienestar animal y comportamiento, se genere un cambio en las dinámicas sociales y, por ende, una mejora en el trato y deberes que tenemos con la fauna.

3. Jornadas de adopción responsable: Mediante las jornadas de adopción responsable, se quiere aportar de manera positiva y permanente en la vida de todos aquellos animales, que por alguna razón fueron abandonados y están en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2074 Santa Fe protectora de los animales
Versión 6 del 04-AGOSTO-2022
Código BPIN

condición de calle o nacieron en dicha condición, logrando reubicar a estos animales en una familia que los valore, los protejan y les proporcionen los cuidados necesarios.

4. Fortalecimiento de redes de proteccionistas: Los proteccionistas son un grupo de personas con alto interés en ayudar y mejorar la calidad de vida de los animales, por ende, esta Alcaldía quiere apoyar y fortalecer esta labor, mediante la creación de redes locales de protección animal, de tal manera lograr identificar y aportar de manera continua a la solución de las problemáticas con animales.

5. Programa de brigadas médico veterinarias: Las brigadas médico veterinarias, son un servicio básico y de asesoría que busca orientar de manera efectiva a las personas en temas de salud y manejo de sus animales de compañía, buscando generar una atención de manera oportuna a algún tipo de eventualidad que presenten dichos animales.

6. Programa de urgencias veterinarias: Las urgencias veterinarias son aquellas situaciones que ponen en riesgo inminente la vida del animal, principalmente de evolución aguda y en caso de no ser atendida generará la muerte del individuo, por ende, este programa busca prestar un servicio en el cual los animales que sean beneficiados con el servicio puedan tener un trato oportuno para la patología que presenten.

7. Promover donaciones por la comunidad e interesados: Para promover donaciones, la Alcaldía hará uso de los canales de comunicación con la intención de estimular a la audiencia en realizar donaciones, haciendo un llamado continuo a la responsabilidad social o a la caridad para ayudar a los animales que más lo necesiten.

Para la ejecución de aquellos programas tales como: Jornadas de esterilización, Educación y sensibilización en Bienestar y Comportamiento Animal, Programa de brigadas médico-veterinarias y Programa de urgencias veterinarias, se requiere conformar equipos de profesionales idóneos que puedan desarrollar dichas actividades.

Presupuestos Participativos votación 2020 - ejecución 2021: Calles limpias, perros cuidados (SF003), Protección a los animales de Santa Fe (SF002), Una Santa fe educada... Una santa fe amorosa y consciente (SF004).

Presupuestos Participativos votación 2021 - ejecución 2022: No compra, adopta. Esteriliza, vacuna y cuida a tus mascotas (17661) y Patrulla de mascotas (17672).

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Intervenir las problemáticas que tienen los animales en la Localidad de Santa Fe mediante las acciones priorizadas por los integrantes del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal - CLPYBA entorno a esterilización, educación, adopción, brigadas médico veterinarias y urgencias veterinarias, priorizando los animales sin propietario, en situación de vulnerabilidad o de ciudadanos de estratos 1, 2 y 3, dándole prelación a los estratos 1 y 2

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Brindar atención médico veterinaria a los animales de compañía susceptibles de la localidad, a través de jornadas de esterilización, brigadas médico veterinarias y atención de urgencias.
- 2 Apoyar a la red local de proteccionistas en actividades a través de los componentes medico veterinarios, apoyo en las jornadas de adopción y Sensibilización en temas PYBA.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Atender	15,000.00	Animales	en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2074 Santa Fe protectora de los animales
 Versión 6 del 04-AGOSTO-2022
 Código BPIN

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Bienestar animal	0	320	200	372	384	1,276

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$320	\$200	\$372	\$384	\$1,276

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,500 animales	
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000 animales	

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
03	Santa Fe Barrio(s) Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No aplica	No aplica	04-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE Centralidades de integración urbana
--

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021- 2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de la línea de inversiones ambientales sostenibles.

También es importante tener en cuenta que dependiendo de la problemática con mayor demanda y los estratos mas vulnerados, se priorizarán los proyectos y sus alcances.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2074 Santa Fe protectora de los animales
Versión 6 del 04-AGOSTO-2022
Código BPIN

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre SANTIAGO SANCHEZ GUZMAN
Area Área de Gestión de Desarrollo Local - Planeación
Cargo Referente de Protección y Bienestar Animal
Correo santiago.sanchez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dario.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 04-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente
Versión 18 del 29-JUNIO-2022
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 29-Diciembre-2020
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Operación
Origen iniciativa local Otro
Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definición líneas de inversión 2021-2024
Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General 01 Subsidios y transferencias para la equidad

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Integración social
Componente inflexible 45% - Sistema Bogotá Solidaria (20%)
Componente inflexible 45% - Sistema Bogotá Solidaria (20%)

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las Asambleas Mundiales y Regionales así como las Declaraciones sobre el Envejecimiento que se han realizado a nivel internacional, la Política nacional de envejecimiento y vejez y el proceso de construcción participativa de la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital 2010 ¿ 2025 (PPSEV) han evidenciado en sus análisis situacionales, que las personas mayores no son reconocidas ni valoradas social, económica, cultural y políticamente y en razón a ello, son discriminadas por edad y segregadas de múltiples y distintas formas, lo que repercute directamente en la calidad de vida y en los procesos de integración y participación de las personas mayores, vulnerando sus derechos y afectando el ejercicio de su ciudadanía.

Ésta política busca la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, potenciando el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales y se estructura a partir de las siguientes dimensiones: Vivir como se quiere en la vejez, vivir bien en la vejez, vivir sin humillaciones en la vejez y envejecer juntos y juntas.

La constitución política de Colombia, en su artículo 13 define que ¿El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados el Estado protegerá especialmente aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que contra ella se cometan¿¿.

A continuación, se presentan algunas cifras que contextualizan y soportan la anterior afirmación sobre la situación de las personas mayores; cifras que inician con información demográfica y continúa con los indicadores relacionadas con las problemáticas socioeconómicas que enfrentan las personas mayores en la ciudad.

Bogotá Distrito Capital en el año 2019 según las últimas cifras del censo reveladas por el DANE en Bogotá somos 7.181.469 habitantes en la capital, del género masculino hay 3.433.604 habitantes mientras que del género femenino hay 3.747.944 de los cuales 995.029 son personas mayores de 59 años, correspondiente al 12% del total de la población.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente
Versión	18 del 29-JUNIO-2022
Código BPIN	

A partir proyecciones de población del DANE, hasta el año 2020 el número de personas mayores en Bogotá será de 1.153.194 de los cuales 495.492 son hombres y 657.702 son mujeres. Este incremento en la proporción de las personas mayores hace parte de un fenómeno generalizado a nivel mundial y que se ha denominado envejecimiento demográfico.

La vejez en Bogotá y lo Local : El Distrito Capital en la actualidad tiene cerca de 995.029 personas mayores, de acuerdo a la presencia de esta población en las localidades se puede hacer una clasificación por: Envejecimiento alto: Usaquén, Mártires, Puente Aranda, Candelaria, Barrios Unidos y Chapinero; Envejecimiento medio: Suba, Fontibón, Engativá, Antonio Nariño, Santa Fe y Tunjuelito; Envejecimiento bajo, Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Sumapaz, San Cristóbal y Rafael Uribe; en cuanto a territorios rurales el 2% de las personas mayores de la ciudad se encuentran en ellos con un mayor porcentaje en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar.

Ingreso Mínimo Garantizado - Emergencia COVID-19:: Ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19 desde el 7 de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Organización que informó a la opinión pública la existencia de suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus se transmite de persona en persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Por otra parte, a la fecha no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, genera complicaciones graves a la salud.

En armonía con lo expuesto, el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con la COVID-19, a los países adaptar las respuestas ante esta situación de riesgo, invocando para ello la adopción prematura de medidas con el objetivo de determinar la transmisión y prevenir la propagación del virus.

A nivel mundial se han registrado más de 50.994.215 millones de casos, en Colombia el Ministerio de Salud dio a conocer el primer caso el 6 de marzo, a 10 de noviembre se han registrado 1.156.675 casos de los cuales hay 33.148 muertes y 1.059.237 recuperados. La aparición de los primeros casos en la ciudad de Bogotá originó medidas de aislamiento preventivo, que se aunaron a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que fueron extensivas a todo el país. A partir de la declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública enmarcada en los decretos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de SANTA FE, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza. La administración local genera el Acuerdo 003 de 2020, Por El Cual Se Adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2021-2024 ¿Un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fe¿, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Por lo tanto, Santa Fe se alinearé con el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico que permita liderar la ejecución, con el acuerdo 003 de 2006 en su artículo 6 programa: Subsidios y transferencias para la equidad. Garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares, teniendo en cuenta que en la localidad de Santa Fe, de acuerdo con los datos de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017, hay un 20% de personas en situación de pobreza monetaria, es decir que sus ingresos no son suficientes para adquirir los productos básicos de la canasta alimentaria, siendo esta la principal privación que impide el desarrollo y la participación en los demás ámbitos de la vida, lo que redundará a su vez en la dificultad para acceder y generar oportunidades que permitan superar la situación de privación, e impidiendo la movilidad social afectando principalmente a personas vulnerables como Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), mujeres y adultas y adultos mayores.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Personas mayores de la localidad, mujeres	2500 adultos mayores de la localidad de	UPZ 91 Sagrado Corazón



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente
Versión 18 del 29-JUNIO-2022
Código BPIN

desde los 54 años y hombres desde los 59 años, en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica	Santa fe	UPZ 92 La Macarena UPZ 93 Las Nieves UPZ 95 Las Cruces UPZ 96 Lourdes UPR 903 Cerros Orientales
La población a ser beneficiada es aquella que tiene un alto grado de vulnerabilidad, pobreza y que se puede encontrar o no en los territorios priorizados desde la SDIS.	7086 hogares	UPZ 91 Sagrado Corazón UPZ 92 La Macarena UPZ 93 Las Nieves UPZ 95 Las Cruces UPZ 96 Lourdes UPR 903 Cerros Orientales

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1. SUBSIDIO TIPO C

El apoyo económico, dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes en Bogotá, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas y que se encuentran clasificados en el SISBEN con puntaje inferior a 43.63, en el Distrito Capital.

El presente proyecto atenderá personas mayores de la Localidad de Santa Fe, así: Hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad e inseguridad económica, que quedaron excluidos de la seguridad social en pensión y por tanto no tienen condiciones apropiadas para atender sus necesidades básicas de alimentación y auto cuidado

COMPONENTE 2. INGRESO MINIMO

El componente Ingreso mínimo garantizado, se entenderá como el aporte a la estrategia para el manejo de los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19. Este se concreta en la entrega de subsidios a través de transferencias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, tickets para hospedaje, y elementos de bioseguridad. De este modo el apoyo a los hogares se podrá realizar a través de tres canales, en coherencia con el Sistema Distrital Bogotá Solidaria: Bonos canjeables por bienes y servicios; Subsidios en especie (ayuda humanitaria); y, transferencias monetarias.

Con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) se atenderá población pobre y vulnerable a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de conformidad con la reglamentación vigente, buscando reducir el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares. Esta estrategia se complementa con el Sistema de Bogotá Solidaria y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, dado que estos hacen parte del esquema de subsidios. (Fuente: acta comité coordinador Bogotá Solidaria 4 de enero 2021)

A partir de la experiencia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria creado por el Decreto Distrital 093 de 2020, se plantea la institucionalización de esta estrategia como mecanismo para asegurar la subsistencia, salud y bienestar de la población pobre y vulnerable, durante las fases de la emergencia del COVID-19 (incluyendo post-pandemia) y otros eventos de esta misma magnitud que requieran medidas masivas de redistribución y manejo de contingencias.

Este componente deberá armonizarse con los lineamientos que sobre Ingreso Mínimo Garantizado y el Sistema Bogotá Solidaria se emitan desde las diferentes instancias coordinadoras del nivel distrital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente
 Versión 18 del 29-JUNIO-2022
 Código BPIN

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Beneficiar y disminuir el impacto en la pobreza monetaria de las y los habitantes de la localidad en condición de vulnerabilidad y adultos mayores, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos de las personas que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial
- 2 Disminuir el impacto en la pobreza monetaria de las y los habitantes de la localidad en condición de vulnerabilidad principalmente de aquellas y aquellos afectados como consecuencia de la Pandemia causada por el coronavirus COVID ¿ 19
- 3 Apoyar desde la Administración Local la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez 2010-2025.
- 4 Apoyar desde la Administración Local la implementación de la Política Pública Social del Distrito

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Beneficiar	2,500.00	Personas mayores	con apoyo económico tipo C
2	Atender	7,086.00	hogares	con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Subsidio tipo c	0	4,380	4,636	5,265	5,647	19,928
Ingreso mínimo	0	1,673	1,853	1,197	1	4,724

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$6,053	\$6,489	\$6,462	\$5,648	\$24,652

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	9,586	Personas mayores (2500) y hogares de la Localidad (7086)
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	9,586	Personas mayores (2500) y Hogares (7086) de la localidad.

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
 03 Santa Fe



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente
 Versión 18 del 29-JUNIO-2022
 Código BPIN

Código Descripción localización

03 Santa Fe

Barrio(s)

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO APOYO ECONÓMICO TIPO C	Secretaría Distrital de Integración Social	24-09-2020
2 ANEXO 2.10 ANEXO TÉCNICO TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Secretaría Distrital de Integración Social	22-01-2021
3 2.9 ANEXO TÉCNICO PAQUETE ALIMENTARIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Secretaría Distrital de Integración Social	22-01-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021-2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.
 Para la Vigencia 2021, se mantiene la cobertura de subsidio C en 2500 subsidios mensuales.
 No vincula una nueva meta de beneficiarios para el 2020, se vincula el aumento por aumento por años del pago del apoyo económico.
 Diciembre 2021 actualización de información vigencia 2022
 Aumento de magnitud en la meta de IMG bajo las orientaciones de SDG y en tipo de anualización por parte de SDP.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Johanna Morales Rizo
 Area Área de Gestión de Desarrollo Local Santa Fe
 Cargo Profesional de Planeación
 Correo johanna.morales@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2081 Santa Fe activo con el envejecimiento, cuidador e incluyente
Versión 18 del 29-JUNIO-2022
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dario.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 29-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2091 Formación integral en Santa Fe
 Versión 7 del 09-SEPTIEMBRE-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 04-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Dotación
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definicion lineas de inversion 2021-2024
 Observaciones iniciativa NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 14 Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Educación
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Infraestructura

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia el cual refiere textualmente que ¿La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley¿.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020 señala en el artículo No. 15 dentro de los programas a desarrollar el siguiente que se describe a continuación: ¿Programa 14. Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios. Aumentar la calidad de la educación, con la pertinencia de la jornada única y completa, a la vez disminuir brechas de inequidad que existen en el sistema educativo. Así, Bogotá debe avanzar paulatinamente para que su fortalecimiento no redunde en impactos negativos sobre la cobertura, de manera integral y con articulación interinstitucional. Esto significa, por una parte, que se debe fortalecer y garantizar el desarrollo de estrategias de formación integral relacionadas con áreas socio-ocupacionales, deportivas, artísticas, científicas, tecnológicas y ambientales, entre otras, con enfoque de familias, de derechos y considerando las condiciones excepcionales y de vulnerabilidad de los estudiantes. Por otra parte, se implementarán estrategias pedagógicas innovadoras dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias del Siglo XXI para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad en el ámbito urbano y rural. Se afianzará el sentido de apropiación social del patrimonio cultural y natural de la ciudad, mediante estrategias pedagógicas desde el aula de clase y el territorio¿.

En coherencia con lo descrito anteriormente, desde la SED se han venido recibiendo orientaciones importantes en aras de mejorar la calidad de la educación de los niños, niñas y adolescentes de la localidad que asisten a las Instituciones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2091 Formación integral en Santa Fe
Versión 7 del 09-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

Distritales Educativas, el marco de lo anterior, desde los Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas dispuestos para el concepto de gasto Dotación pedagógica a colegios se tiene contemplado para ¿los Colegios y áreas administrativas del sector educativo oficial con déficit en dotaciones y/o con deterioro u obsolescencia de las mismas, que no garantizan el adecuado proceso pedagógico, dotar y renovar la dotación de la infraestructura educativa y administrativa de la Secretaria de Educación Distrital conforme a los estándares de dotación, que permitan generar ambientes adecuados de aprendizaje en condiciones de calidad y eficiencia, así como optimizar la prestación del servicio educativo (¿).

Así y de acuerdo con el Diagnóstico Local Territorizado Alcaldía Local de Santa Fe (2020) ¿la localidad de Santa Fe cuenta con nueve (9) Instituciones Educativas Distritales (IED), de las cuales 8 de ellas se ubican en la parte urbana de la localidad y una en la zona rural, puntualmente en la zona del Verjón. Igualmente, cuenta con veinte (20) Instituciones Educativas de Educación Básica de carácter privado, ubicadas todas en la zona urbana de la localidad.

Así pues, se considera pertinente contribuir en la garantía del derecho a la educación a través de medios educativos enfocados en tecnología, toda vez que son precisamente estos medios, herramientas pedagógicas importantes para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, a través del acceso efectivo en los espacios educativos a la misma, la cual se determina como una oportunidad potencial para la comunidad estudiantil de la localidad de Santa Fe. Por otra parte, continuando con el Diagnóstico Local Territorizado Alcaldía Local de Santa fe (2020) es preciso mencionar que ¿una educación sin el apoyo de una base tecnológica moderna y eficiente, se puede considerar un modelo educativo obsoleto e inapropiado¿ para las nuevas realidades a las que el mundo de hoy convoca.

Lo anterior sumando a que, por nivel educativo, desde preescolar hasta media vocacional la mayor concentración de estudiantes se encuentra en el estrato 2, lo que suma a la necesidad de invertir los recursos en el marco de este proyecto a la población estudiantil de la localidad sumado a que hacen parte de la población estudiantil de los colegios oficiales de la localidad.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Niños, niñas y adolescentes, considerando sus diferencias y su diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, afectación por el conflicto armado, situación de migración de los colegios oficiales de la localidad.	Según las proyecciones de población para Bogotá del DANE 2018-2024 la localidad de Santa Fe cuenta con 19.764 niños, niñas y adolescentes para el año 2021.	Corresponde a los colegios oficiales de la localidad: IED El Verjón IED Aulas Colombianas San Luis IED Jorge Soto del Corral IED Antonio José Uribe IED Los Pinos IED Policarpa Salavarrieta IED Camilo Torres IED Manuel Elkin Patarroyo IED- La Giralda (colegio en convenio)

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la Circular CONFIS No. 03 de 2020, el presente proyecto hace parte del componente Presupuestos Participativos que representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. De acuerdo con lo anterior se indica en el presente documento que conforme al contenido del Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, para el presente proyecto de inversión local no resultaron propuestas relacionadas y/o asociadas al descrito componente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2091 Formación integral en Santa Fe
 Versión 7 del 09-SEPTIEMBRE-2022
 Código BPIN

Por medio de este componente se realizará para la vigencia 2021, la dotación a dos (2) colegios oficiales ubicados en la localidad, las dotaciones se determinarán de acuerdo con las necesidades que se identifiquen en cada Institución Educativa, las cuales deberán contar con los estándares mínimos que presente la Secretaría de Educación Distrital - SED para los elementos de dotación escolar.

Actividad 1. Identificación de la necesidad local

Se realizarán al menos 2 reuniones con el sector Educación y Dirección Local de Educación de Santa Fe con el fin de socializar el proyecto. Se identificarán las instituciones educativas distritales que se beneficiarán en la vigencia 2021 y se definirán los criterios de selección y participación y elementos a dotar de acuerdo con los criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoque de políticas públicas que determine el sector (SED).

Actividad 2. Diagnóstico Instituciones Educativas Distritales

Posterior a la priorización, cada colegio realizará un diagnóstico a partir de las necesidades propias que sustentará la dotación a realizar a través del FDLSF; así, cada IED deberá contar con una radiografía institucional (en formato establecido por SED), visita por parte de la Dirección de Dotaciones Escolares y acta para verificación de espacios; con base en lo anterior, SED desde la Dirección de Dotaciones Escolares, establecerá un análisis que dé cuenta de la necesidad de cada institución y a partir de ello establecer los elementos a dotar por parte del FDLSF.

Actividad 3. Cruce de datos con la Dirección de Dotaciones SED

Se realizará cruce de datos con la información suministrada por la Dirección de Dotaciones SED y se realizarán las mesas de trabajo con DLE y SED que se consideren para definir los elementos a dotar por parte del FDLSF.

Actividad 4. Entrega de elementos a cada institución

Se concertarán las fechas y las sedes de las IED priorizadas, para la entrega formal de los elementos requeridos.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Dotar con sentido pedagógico y tecnológico los espacios y ambientes de aprendizaje ofreciendo las condiciones propicias para el desarrollo y aprendizaje de los niños niñas y adolescentes de las instituciones educativas distritales de la localidad de Santa Fe.

Objetivo(s) específico(s)

- Identificar las necesidades de las Instituciones Educativas Distritales (IED) de la localidad de Santa Fe.
- Entregar dotaciones pertinentes a las Instituciones Educativas Distritales (IED) de la localidad de Santa Fe bajo condiciones de calidad y eficiencia conforme a los estándares establecidos por SED, optimizando la prestación del servicio educativo.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Dotar	9.00	Sedes	educativas urbanas y rurales

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Dotación	0	225	267	245	253	990



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2091 Formación integral en Santa Fe
 Versión 7 del 09-SEPTIEMBRE-2022
 Código BPIN

10. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4	
	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto	
\$0	\$225	\$267	\$245	\$253	\$990	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	19,764	Niños, niñas y adolescentes de los colegios oficiales de la localidad
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	19,246	Niños, niñas y adolescentes de los colegios oficiales de la localidad

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
03	Santa Fe Barrio(s) Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
2 Diagnóstico Local Territorializado Santa Fe	Alcaldía Local de Santa Fe	25-06-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Conforme al contenido del Acta de Acuerdos Participativos de la fase II se indica que para el presente proyecto de inversión local no resultaron propuestas relacionadas y/o asociadas al componente para la vigencia 2021. se actualizó población objetivo para TPJ

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Isabel Castro Heredia
 Area Planeación
 Cargo Profesional de Planeación
 Correo isabel.castro@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2091 Formación integral en Santa Fe
Versión 7 del 09-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 04-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2095 Jóvenes con capacidades en Santa Fe
 Versión 8 del 11-AGOSTO-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definicion lineas de inversion 2021-2024
 Observaciones iniciativa NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 17 Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Educación
 Componente inflexible 45% - Educación Superior y Primera Infancia (10%)

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A pesar de que en la última década la cobertura en educación superior ha crecido significativamente en Bogotá, al pasar de 73,6% a 113,6%, entre 2010 y 2018 , respectivamente; los datos de tránsito directo de educación media a educación superior apenas alcanzan el 48,2% y para la matrícula oficial el guarismo se ubica por debajo del 35% .2018 , respectivamente; los datos de tránsito directo de educación media a educación superior apenas alcanzan el 48,2% y para la matrícula oficial el guarismo se ubica por debajo del 35%. De acuerdo con estadísticas del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), la tasa de tránsito inmediato de los estudiantes de grado undécimo a algún programa de educación superior ha venido disminuyendo en los últimos años. En efecto, en 2017 esta se ubicó en el 53.8%, en 2018 en el 48.2% y en 2019, año para el que se tienen los datos más recientes, en el 46.6%. Si se asume que en el transcurso de estos años los egresados de educación media que no lograron hacer este tránsito inmediato no han ingresado a algún programa de educación superior, se tendría que más de 120.000 jóvenes bogotanos no han tenido la oportunidad de continuar con su proceso formativo. Las razones fundamentales para que se presente esta situación son dos: la falta de recursos económicos para la financiación de un programa de educación postmedia, en especial en el sector privado, y a las deficiencias en la educación media que genera una barrera de ingreso importante para las y los jóvenes, en especial aquellos que se encuentran en un mayor nivel de vulnerabilidad.

Con el objetivo de atender esta problemática, la Secretaría de Educación del Distrito ha generado desde hace más de dos décadas distintas estrategias para fortalecer el tránsito a la educación superior, sin embargo, han tenido un alcance acotado en las distintas administraciones, por lo que la cobertura sigue siendo un problema estructural. A través de las diversas estrategias implementadas por la SED en el lapso de los últimos 4 años (2016-2020) han ingresado a la educación postmedia 5.216 jóvenes, particularmente a través del Fondo de Universidades Públicas y el Fondo de Educación Superior para todos. En ese sentido, un elemento importante del diagnóstico es que las diversas estrategias no logran un tránsito adecuado a la educación postmedia, su intervención es reducida y sus esfuerzos son separados.

En esa misma concordancia, se presenta una problemática de deserción universitaria, que se ha venido presentando en el país se debe a factores individuales, socioeconómicos, apoyos financieros y académicos e institucionales en donde el estudiante se desvincula de la IES o del sistema educativo del país (Sánchez y Márquez, 2012). Así mismo, se debe entender por deserción, según el Ministerio de educación Nacional: Deserción: Estado de un estudiante que de manera



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2095 Jóvenes con capacidades en Santa Fe
 Versión 8 del 11-AGOSTO-2022
 Código BPIN

voluntaria o forzosa no registra matrícula por dos o más períodos académicos consecutivos del programa en el que se matriculó; y no se encuentra como graduado, o retirado por motivos disciplinarios. La deserción es el resultado del efecto de diferentes factores como individuales, académicos, institucionales, y socioeconómicos; Deserción Anual: Porcentaje de estudiantes desertores identificados en t+2 que estuvieron matriculados en el periodo t.

Los principales factores de deserción que se han determinado están determinadas por factores socioeconómicos (endeudamiento, subestimar los costos de mantenerse en un programa de pregrado, dependencia económica de sí mismo y bajo nivel educativo de los padres), Individuales (edad de inicio, baja disponibilidad de tiempo por unión marital, presiones familiares y sociales, discriminación, embarazo y expectativas no satisfechas) académicas (Falta de preparación en la educación media, poca orientación profesional y vocacional, baja calidad del programa al que se accede, estrés por cargas académicas) e Institucionales (Mala relación con docentes y administrativos, inestabilidad del ritmo académico)

Por lo anterior, ¿en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024: ¿Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI¿, el Plan Sectorial de Educación 2020 -2024: ¿La Educación en Primer Lugar¿, enfocará sus esfuerzos para promover una educación para toda la vida, desde la primera infancia hasta la edad adulta, considerando las siguientes premisas: (i) la educación inicial será superior; (ii) la formación para el trabajo será sustantiva para el desarrollo humano, y la ampliación de oportunidades; (iii) se trabajará en equipo con maestros, maestras y la comunidad educativa para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; (iv) se contribuirá a superar las brechas sociales; (v) se promoverán oportunidades de aprendizaje; (vi) y se desarrollarán las capacidades que favorezcan el ejercicio de una ciudadanía para el siglo XXI¿.

Por lo que se incluyó en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 ¿Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI¿ una meta para ¿Cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de formación integral, desde primera infancia hasta educación superior continua para la vida¿ y, en este sentido, un proyecto prioritario para crear un nuevo modelo o sistema de educación superior que articule los subsistemas de educación media; educación para el trabajo y el desarrollo humano; educación superior; y ciencia y tecnología, bajo esquemas de financiación que no implique endeudamiento futuro para los profesionales ni sus familias. En ese mismo sentido el Plan de Desarrollo Local, incorporo el ¿Programa Jóvenes con Capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.¿, que tiene las siguientes acciones: Consolidar una oferta de educación media que ofrezca oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional para los jóvenes, que les permita mejorar su tránsito a la educación superior, la formación para el trabajo y construir trayectorias laborales exitosas; Consolidar una oferta de educación terciaria en Bogotá-región que ofrezca diferentes oportunidades para los jóvenes, que les permita mejorar su tránsito a la educación superior, la formación para el trabajo o la construcción de trayectorias laborales exitosas, a partir de la generación de nuevos cupos en educación superior gratuitos y de calidad; así como la organización de la oferta de la educación superior, desde el diseño de lineamientos y estrategias que permitan satisfacer las necesidades de formación del recurso humano de la ciudad, de acuerdo con las competencias de las personas, sus expectativas, las necesidades de la ciudad con respecto a la calificación de su fuerza de trabajo y, las vocaciones y potencialidades de cada una de las localidades que aporten al desarrollo de la ciudad y la región.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
1. Jóvenes egresados del sistema de educación oficial del Distrito	De acuerdo al diagnóstico de la SDP se cuenta con un aproximado de 21.945	Todas las UPZ de la Localidad de Santa Fe



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2095 Jóvenes con capacidades en Santa Fe
 Versión 8 del 11-AGOSTO-2022
 Código BPIN

- Jóvenes egresados de un colegio que no pertenecza al sistema de educación oficial del Distrito
- Jóvenes que oscilan de los 15 a los 29 años
- Jóvenes matriculados en algún programa de educación postmedia.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo con el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para Colombia para el año Vigente 2021 (\$908.526) y los recursos destinados por el FDLSF para la vigencia 2021 se calcula un apoyo de hasta SEIS (6.5) SMMLV, lo que supone un apoyo de hasta \$ 5.905.419 por semestre, hasta el cubrimiento de los semestres faltantes por culminar la carrera y la obtención del Título Académico. Para ello, se coordinará una iniciativa con autoridades educativas, que brinden apoyo técnico para establecer los procedimientos y mecanismos para disponer de los servicios de Instituciones de Educación Superior, que cuenten con la experticia, calidad y trayectoria en su labor formativa, reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional al menos con registro calificado. Durante el proceso se seguirán los parámetros establecidos por el sector a fin de establecer la mejor propuesta que dé cumplimiento a la meta planteada por el PDL de Santa Fe 2021-2024 y que beneficien previo cumplimiento de requisitos aquellos aspirantes que puedan continuar con su proyecto de vida y a la postre hacer una localidad que contribuya al nuevo contrato social y ambiental para la localidad y la Bogotá del Siglo XXI. El FDLSF financiara la estrategia que se presente y cumpla con los lineamientos legales definidos y que se ajusten a las necesidades en materia de acceso a la educación superior, para permitir el acceso al proceso educativo, con la continuidad en el tiempo que requiere, según el presupuesto disponible y los lineamientos que se acuerden para su operación.

Vigencia 2021: TIPO DE ESTRATEGIAS 1. VOY Y VENGO A LA U 2. FOMENTO TYT 3. EXCELENCIA EN LA U 4. CUPOS ADICIONALES PROGRAMA CONVENCIONAL

Vigencia 2022: PROGRAMA JÓVENES A LA U: acceso a la educación superior a través de un portafolio compuesto por estrategias flexibles y ajustadas a las necesidades de las y los jóvenes para disminuir las restricciones en los procesos de admisión, y potenciando un esquema de financiamiento que subsidia la oferta y que se centra en la transferencia del costo del proceso formativo directamente a las IES.

COMPONENTE 2 SOSTENIMIENTO

La Alcaldía Local de Santa Fe apoyará con un (1) SMMLV la permanencia en el programa seleccionado y que se contabilizará una vez se otorga el apoyo al estudiante activo en un programa de educación superior. (máximo una vez por semestre). Es importante entender que en las actuales condiciones de la localidad sufridas por la pandemia -COVID-19-, se requieren de recursos que motiven la reactivación económica para todos aquellos que requieran realicen una actividad laboral, social y/o académica, para lo cual en lo entendido al tema de educación se pretende fortalecer económicamente con sostenimiento a los estudiantes de programas académicos profesionales, técnicos laborales o profesionales y tecnológicos que preferiblemente no trabajen o cuyas familias se encuentren en situación económica desfavorable, para lo cual se establecerán los mecanismos más idóneos y objetivos para la selección de los beneficiarios de este recurso por cada una de las convocatorias realizadas.

Vigencia 2021: PERMANENCIA EN LA U

Para finalizar, la estrategia de permanencia en la U está orientada al otorgamiento de apoyos de sostenimiento a jóvenes que ya se encuentren adelantando algún programa de educación postmedia. En ese orden de ideas, se definen como criterios de participación los siguientes:

- Jóvenes matriculados en algún programa de educación postmedia.
- Se otorgará un mayor puntaje a condiciones diferenciales como género, etnia, raza, discapacidad o víctimas del conflicto armado.
- Condiciones socioeconómicas a través de puntaje o nivel SISBEN.

Vigencia 2022: El FDLSF apoyará con un (1) SMMLV la permanencia en el programa seleccionado y que se contabilizará una vez se otorga el apoyo al estudiante activo en un programa de educación superior. (máximo una vez por semestre).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2095 Jóvenes con capacidades en Santa Fe
 Versión 8 del 11-AGOSTO-2022
 Código BPIN

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Generar oportunidades de acceso y permanencia a procesos de formación en educación superior, dirigido a residentes de la localidad de Santa Fe que acrediten los requisitos establecidos, contribuyendo a ampliar el número de estudiantes locales, y mejorar la oferta e infraestructura educativa pública local, vinculándolos a programas académicos acreditados en alta calidad.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Financiar los costos de matrícula de los estudiantes beneficiarios a través de la Agencia para las personas con apoyo para la educación superior de la localidad de Santa Fe
- 2 Financiar estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia de la localidad de Santa Fe

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Beneficiar	80.00	personas	con apoyo para la educación superior
2	Beneficiar	60.00	estudiantes	de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Apoyo educación superior	0	1,700	2,080	1,527	1,576	6,883
Sostenimiento	0	261	350	654	675	1,940

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$1,961	\$2,430	\$2,181	\$2,251	\$8,823

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	14020	14020 personas con apoyo para educación superior y 15 estudiantes con apoyo sostenimiento-permanencia

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
03	Santa Fe	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Barrio(s)	
	Todos los barrios de la localidad	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2095 Jóvenes con capacidades en Santa Fe
 Versión 8 del 11-AGOSTO-2022
 Código BPIN

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Caracterización del sector educativo 2019-2020	Secretaría de Educación Distrital	01-12-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para el desarrollo de este proyecto se tendrán en cuenta los siguientes enfoques:
 Juventud: es la principal población objetivo del proyecto. La implementación debe demostrar la participación incidente de los jóvenes en las diferentes etapas del proyecto (priorización, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) garantizando sus derechos y brindando real interlocución con la población.
 Raizales: puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
 Rrom: puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
 Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras: puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior. Pueblos Indígenas Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Esmeralda Vela
 Area Planeación
 Cargo Profesional de Planeación
 Correo esmeralda.vela@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2095 Jóvenes con capacidades en Santa Fe
Versión 8 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2100 Santa Fe , referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
Versión	7 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN	

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
Tipo de proyecto	Servicios
Etapas del proyecto	Operación
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	3 del 27-Mayo-2020
Descripción iniciativa	Circular CONFIS 003 de 2020 definición líneas de inversión 2021-2024
Observaciones iniciativa	NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General	20 Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Cultura, recreación y deporte	Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El cuidado personal y el espíritu de conservación son leyes naturalmente inscritas en el hombre. A lo largo de la historia son notorios y repetitivos los episodios donde el ser humano ha progresado y generado nuevas formas de progreso empujado y motivado por su espíritu de conservación.

Es precisamente en este devenir histórico donde se enmarca y entra a jugar un rol determinante en el ser humano el deporte como fuerza vital de conservación y auto-cuidado. La actividad física entendida no sólo como un conjunto de actividades que abarcan movimientos corporales, sino también como UNA actividad enfocada precisamente a ejercitar el cuerpo por medio de movimientos aeróbicos y encaminados al ejercicio corporal, representa una manera efectiva de conservar la salud física y mental de quien la practica y esta, no sólo se direcciona a aquellos que por la edad, poseen mayor capacidad de movimiento y flexibilidad; sino también e, incluso, de una manera muy especial, para aquellas personas avanzadas en años.

El deporte y la actividad física, han entrado a considerarse por la Organización Mundial de la Salud (OMS), medios terapéuticos para el tratamiento de diversos males que afectan la salud corporal y mental del individuo. Cita textualmente: ¿La actividad física reduce el riesgo de cardiopatías coronarias y accidentes cerebrovasculares, diabetes, hipertensión, diferentes tipos de cáncer, como el cáncer de colon y de mama, así como de depresión. La actividad física es también fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso.

Es así como la Alcaldía Local de Santa Fe, teniendo en cuenta estas consideraciones, ha establecido la gran relevancia que tiene el ámbito deportivo dentro de la localidad apuntando a que el deporte y la actividad física, no se quede solamente en la población más joven, sino también, que abarque de manera prioritaria y urgente a la población de adultos mayores con los que cuenta la localidad. Es por esto que, la Administración Local toma en cuenta la inversión e intervención a la persona mayor basado en el artículo 1 de la Ley 1251 de 2008, que tiene como objeto ¿proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2100 Santa Fe , referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
Versión	7 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN	

funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

Así mismo en Sentencia T-560 de 2015, la sala quinta de revisión de la Corte Constitucional indicó que en conclusión, el fomento de la recreación y la práctica del deporte es uno de los deberes que corresponden al Estado dentro del marco del Estado Social de Derecho, en virtud de la función que dichas actividades cumplen en la formación integral de las personas, la preservación y el desarrollo de una mejor salud en el ser humano.

Teniendo en cuenta que el envejecimiento trae consigo la pérdida de la fuerza física y masa muscular que, al acumularse produce también una disminución de la capacidad que tienen las personas de desarrollar las actividades de su vida cotidiana, resulta necesario retardar este proceso, de manera tal que se logre conservar una buena calidad de vida en el mayor tiempo posible para mantenerse saludable evitando el sedentarismo, promovido por la misma sociedad, que muchas veces entrega la idea errónea de que la inactividad es sinónimo de confort y de un buen estándar de vida.

Para los adultos de este grupo etario, la actividad física consiste en actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, caminatas o acondicionamiento físico), juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias.

La Alcaldía Local de Santa Fe, ha promovido una gran variedad de proyectos dirigidos a todos y cada uno de los habitantes del sector, dándole así un mayor porcentaje de asistencia y participación a los programas que van dirigidos especialmente a las personas mayores; sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, el deporte y la actividad física debe ser una práctica que se promueva en todas las edades del desarrollo de una persona.

Los niños y las niñas de la localidad de Santa Fe, también asumen un papel protagónico dentro de los proyectos de inversión dirigidos a ellos. Las Escuelas Deportivas y Vacaciones Recreativas han sido proyectos ejecutados para los más chicos de la localidad encontrando gran acogida por parte, no sólo de niños y niñas a quienes van dirigidos, sino también y de manera muy concreta, por parte de los padres de familia quienes ven con aprobación que sus hijos ocupen el tiempo en actividades que favorezcan su bienestar y les aleje del ocio y los vicios que éste conlleva.

Las Escuelas Deportivas se enmarcan como estructuras de carácter pedagógico, fundamentalmente deportivos, encargadas de la formación física, intelectual, técnica y social que mediante programas organizados y sistematizados, orienten y proyecten al mayor número de niños, niñas y adolescentes a incorporarse al deporte de rendimiento en forma progresiva. Ley 181 de 1995.

Desde la Constitución Política de Colombia no sólo se estipula a las Entidades Gubernamentales a garantizar la recreación como derecho fundamental a los niños, niñas y adolescentes, sino que también dedica un artículo especial a definirla como derecho fundamental de todas las personas, sin distinción alguna; al tiempo que compromete al Estado a fomentar esta actividad, responsabilizarlo por su fomento, tal y como lo establece el Artículo 52 de la Carta Magna.- Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberá ser democráticas.

La Administración Local evidencia la necesidad de ejecutar acciones encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas y la normatividad establecida en las diferentes normas y leyes anteriormente citadas, además de garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que hacen parte de la localidad tercera de Santa Fe, a fin de mejorar su calidad de vida, prevenir enfermedades y promover la salud a través del desarrollo de actividades de recreación y acondicionamiento físico que faciliten la creación de hábitos de vida saludable a fin de tener una población joven y adulta mayor, más sana.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2100 Santa Fe , referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
Versión	7 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN	

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Poblacion residente en la localidad de Santa fe con deseos y animo de participar en actividades recreo-deportivas, cuyas edades se encuetran entre los 6 y 69 años de edad.	La localidad de Santa Fe, según proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación, cuenta con una población de 107.458 habitantes, de los cuales 13.299 son niños y niñas entre 0 y 9 años	Las cinco (5) UPZs y la UPR de la Localidad de Santa Fe UPZ 91. SAGRADO CORAZÓN UPZ 92. LA MACARENA UPZ 93. LAS NIEVES UPZ 95. LAS CRUCES UPZ 96. LOURDES UPR 903. RURAL

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 EVENTOS

Por medio de este componente se desarrollaran eventos deportivos y recreativos gratuitos, en los ámbitos comunitario y escolar, descentralizando la oferta deportiva en los territorios de la localidad, incrementando la utilización de los escenarios deportivos y recreativos locales.

VIGENCIA 2021

De acuerdo con el resultado de la fase II de los presupuestos participativos, de las propuestas priorizadas por la comunidad, se incorporan las siguientes actividades del componente:

(ID Propuestas: SF063 Primeras olimpiadas de integración ciudadana. / SF064 Adulto mayor activo. / SF067 Carrera ciclística Santa Fe.)

Circuito Deportivo: El circuito deportivo comprende jornadas enteras de campeonatos relámpagos en diferentes disciplinas deportivas donde se vincula comunidad de la localidad de todas las edades.

Acondicionamiento Físico de Adulto Mayor: Esta actividad está dirigida básica y exclusivamente a la población adulta mayor de la localidad tercera de Santa Fe.

Carrera ciclística: bajo el apoyo interinstitucional, lograr cerrar algunas calles de la localidad a fin que se desarrolle esta actividad integrando la parte rural de Santa Fe.

Olimpiadas de Integración Ciudadana: Consiste en generar espacios de encuentro ciudadano donde toda la familia tenga participación en actividades deportivas y recreativas.

VIGENCIA 2022

De acuerdo con el resultado de la fase II de los presupuestos participativos, de las propuestas priorizadas por la comunidad, se incorporan las siguientes actividades del componente:

Caminatas Eco-Recreativas (ID Propuesta: 17300): consiste básicamente en aprovechar los parajes naturales propios de nuestra localidad como un medio de esparcimiento y recreación; Acondicionamiento Físico de Adulto Mayor (ID Propuesta: 19229):jornadas de acondicionamiento físico para los adultos y adultos mayores con profesores e instructores especializados quienes dirigen y guían los ejercicios deportivos y recreativos de acuerdo con las particularidades de este grupo poblacional; Recurso Humano; Paradas Deportivas: Eventos Comunitarios para muestras deportivas.

COMPONENTE 2 FORMACION DEPORTIVA

Este componente comprende todos los procesos encaminados a generar hábitos de vida saludable en los habitantes de la localidad de Santa Fe por medio de Escuelas de Formación Deportiva para niños, niñas, adolescentes de la localidad, así como Escuelas de Formación Deportiva para la población en condición de discapacidad y Acondicionamiento Físico para el Adulto Mayor.

VIGENCIA 2021

De acuerdo con el resultado de la fase II de los presupuestos participativos, de las propuestas priorizadas por la comunidad, se incorporan las siguientes actividades del componente:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2100 Santa Fe , referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
Versión	7 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN	

(ID Propuestas: SF032 - SF033 - SF034)

Escuelas de Formación Deportiva: formación de niños, niñas y adolescentes de la localidad de Santa Fe en procesos de formación técnica de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo en las diferentes disciplinas del deporte tanto a nivel individual como en equipo y grupal.

Formación a líderes deportivos de la localidad: consiste en brindar una formación formal a líderes deportivos de la localidad que tienen procesos formativos o competitivos en la misma localidad.

VIGENCIA 2022

Gimnasio Comunitario (ID Propuesta: 17525): integra la formación de niños, niñas, adolescentes y adultos de la localidad de Santa Fe en procesos de ejercicios por medio de la práctica guiada; Formación de líderes deportivos Santa Fe (ID Propuesta: 19190): brindar una formación formal a líderes deportivos de la localidad que tienen procesos formativos o competitivos en la misma localidad.; Recurso Humano.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Fomentar entre los ciudadanos habitantes de la localidad hábitos de vida saludable por medio de las buenas prácticas recreo-deportivas desarrolladas en la oferta de recreación y deporte presentada por la Alcaldía Local de Santa Fe.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover hábitos de vida saludable entre los habitantes de la localidad de Santa Fe, haciendo de Santa Fe una localidad deportiva, incluyente y competitiva.
- 2 Fomentar el deporte y el acondicionamiento físico como actividades que propenden por el cuidado y el bienestar de quienes lo practiquen; incentivando la participación activa de la comunidad con conocimientos técnicos y la generación de capacidad instalada.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Vincular	18,000.00	Personas	En actividades recreo-deportivas comunitarias
2	Capacitar	1,400.00	personas	En los campos deportivos

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Eventos	0	440	678	526	543	2,187
Formación deportiva	0	168	410	256	264	1,098

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$608	\$1,088	\$782	\$807	\$3,285



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2100 Santa Fe , referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
Versión	7 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	107,784	Población residente en la localidad de Santa Fe
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	107,630	Población residente en la localidad de Santa Fe

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	
03	Santa Fe	
	Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No disponible	No aplica	19-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Vigencia 2021: Teniendo en cuenta que el recurso de la meta ¿Vincular 18.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.¿ Fue comprometido a través de la contratación del personal profesional para el desarrollo de las actividades de Acondicionamiento Físico del Adulto Mayor y las Escuelas de Formación Deportiva, y al momento aún falta la contratación de uno de estos profesionales, se requiere realizar traslado presupuestal de la meta de ¿Capacitar 1.400 personas en los campos deportivos¿ por un monto de \$ 5.301.266 a fin de que el proyecto en su integridad cumpla su fin. Este traslado no afecta de ningún modo las actividades asociadas a esta última meta, toda vez que ambas metas se encuentran amparadas bajo un mismo proyecto, el 2100.

Vigencia 2022: los valores para la vigencia 2021se encuentran en pesos 2022 de acuerdo con orientaciones de SDP (inflactación-deflactación).

Traslado Presupuestal del componente de Eventos al componente de Formación Deportiva

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Cristian David Londoño Rueda
Area	Planeación
Cargo	Profesional de Planeación
Correo	cristian.londono@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2100 Santa Fe , referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
Versión	7 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN	

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2102 Educación inicial para Santa Fe
 Versión 7 del 28-FEBRERO-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Preinversión - Diseño final
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definicion lineas de inversion 2021-2024
 Observaciones iniciativa NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 12 Educación inicial: Bases sólidas para la vida

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Educación
 Componente inflexible 45% - Educación Superior y Primera Infancia (10%)

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) el cual tiene como finalidad ¿¿garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.¿ en su artículo No. 3 indica que se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años. De otra parte, conforme con lo establecido en la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre se considera los niños y niñas de 0 a 6 años como la primera infancia.

De igual modo, es preciso mencionar el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia el cual refiere textualmente que ¿La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley¿.

En coherencia con lo descrito anteriormente desde la SED se han venido recibiendo orientaciones importantes en aras de mejorar la calidad de la educación de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, lo cual ha demandado de acuerdo con los CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2021 ¿ 2024 de la SED, una gran ¿transformación de los procesos de enseñanza - aprendizaje y de la escuela y sus dinámicas en general sobre todo en las dos últimas administraciones, en las que se ha ampliado la cobertura del preescolar ahora llamado ciclo inicial, de uno a dos o tres grados, atendiendo los niños y niñas en los colegios desde los tres años y dando cumplimiento a los objetivos que plantea la actualización del lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2102 Educación inicial para Santa Fe
Versión	7 del 28-FEBRERO-2022
Código BPIN	

(2019):

¿(¿) i. contribuir a la garantía del ejercicio de derechos desde la primera infancia, a partir de la generación de acciones tendientes a la promoción de su desarrollo, en el marco de la atención integral; ii. Propiciar el bienestar de las niñas y los niños desde relaciones respetosas y la comprensión de sus emociones, sabiéndose queridos, cuidados y protegidos; iii. Disponer de espacios y propuestas pedagógicas intencionadas y estructuradas, en las que habiten las actividades rectoras ¿ juego, literatura, arte, exploración del medio ¿ como los caminos propicios para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas, en un ejercicio participativo que involucra activamente a las familias y comunidades; iv. Favorecer intercambios y ejercicios que garanticen la atención integral de la primera infancia, a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales oportunas y pertinentes¿ (SED- SDIS 2019, pp. 20).

Así y de acuerdo con el Diagnóstico Local Territorizado Alcaldía Local de Santa Fe (2020) ¿la localidad de Santa Fe cuenta con nueve (9) Instituciones Educativas Distritales (IED), de las cuales 8 de ellas se ubican en la parte urbana de la localidad y una en la zona rural, puntualmente en la zona del Verjón. Igualmente, cuenta con veinte (20) Instituciones Educativas de Educación Básica de carácter privado, ubicadas todas en la zona urbana de la localidad.

La Primera Infancia debe ser una prioridad no sólo Estatal, sino que debe ser una responsabilidad de todos; en el marco de lo anterior para la localidad de Santa Fe, es fundamental implementar programas de acompañamiento a la primera infancia en su crecimiento, desarrollo y cuidado, programas que de acuerdo con lo descrito en el Diagnóstico Local Territorizado Alcaldía Local de Santa (2020) se cobije a los niños, niñas para fomentar la cultura y las habilidades naturales de cada uno de ellos y se fomenten los valores como salvaguardas de la propia dignidad y de la sociedad entera.

Es primordial para esta administración reforzar los espacios de educación con elementos lúdico-pedagógicos que brinden a los NNA espacios apropiados y de elementos de última generación para acoger las necesidades educativas que un mundo en continuo avance, exige. Lo anterior sumando a que, por nivel educativo, desde preescolar hasta media vocacional la mayor concentración de estudiantes se encuentra en el estrato 2 (ver Tabla No. 3), lo que suma a la necesidad de invertir los recursos en el marco de este proyecto a la población de niños y niñas de primera infancia de la localidad que hacen parte de la población estudiantil de los colegios oficiales que sin duda se han visto junto a sus familias afectados de manera significativa como resultado de los impactos socio-económicos de la pandemia generada por el COVID-19.

Por otra parte, en la localidad a 2019 se matricularon 181 estudiantes con algún tipo de discapacidad, de éstos, el 91,2% lo hizo en colegios distritales, y el 8,8% a colegios con administración contratada, preescolar de acuerdo con la Tabla No. 4 presenta un 12,2%. De este nivel, el 77,3% presenta discapacidad cognitiva.

De igual modo, por grupos étnicos, en la localidad se matricularon 120 estudiantes; (87,5%) en colegios distritales, y 12,5% en colegios con administración contratada. Por nivel educativo, el 6,7% corresponde a preescolar.

Lo anterior, aporta un contexto en el cual a través del presente proyecto se logre contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación de los niños y niñas de primera infancia (prejardín, jardín y transición) en la localidad de Santa Fe garantizando su desarrollo integral.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Niños, niñas y familias de Educación Inicial de los colegios distritales de la localidad de Santafé correspondiente a los grados	1112 niños y niñas según reporte de matrícula a mayo de 2021 (Dirección Local de Educación- Santa Fe).	Corresponde a los colegios oficiales de la localidad:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2102 Educación inicial para Santa Fe
 Versión 7 del 28-FEBRERO-2022
 Código BPIN

prejardín, jardín y transición.

IED El Verjón
 IED Aulas Colombianas San Luis
 IED Jorge Soto del Corral
 IED Antonio José Uribe
 IED Los Pinos
 IED Policarpa Salavarrieta
 IED Camilo Torres
 IED Manuel Elkin Patarroyo

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 EDUCACIÓN INICIAL

De acuerdo con la Circular CONFIS No. 03 de 2020, el presente proyecto hace parte del componente inflexible lo cual quiere decir que los recursos destinados al mismo deberán ser garantizados para así dar cumplimiento con la continuidad de los bienes y/o servicios necesarios para su ejecución. En el marco de lo anterior, se beneficiarán niños y niñas de ciclo inicial (Pre jardín, jardín y transición) vinculados a los colegios distritales de la localidad de Santa Fe, en aras de potenciar y promover su desarrollo integral con enfoque diferencial, promoviendo la participación y vivenciando experiencias pedagógicas, mediadas por el juego, el arte, la exploración del medio y la literatura. Lo anterior, a partir de la necesidad de cada institución en pro de generar estrategias que fortalezcan la participación activa de la familia y la comunidad en los procesos de formación y desarrollo integral en el ciclo inicial y/o dotaciones específicas para primera infancia.

VIGENCIA 2021

Teniendo en cuenta los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad del sector Educación, la inversión para la vigencia 2021 se llevará a cabo a través de la sublínea No. 1 Sublínea 1: Transformación, adecuación y dotación de ambientes ¿ espacios físicos. la cual ¿Está relacionada con inversiones destinadas a la transformación de ambientes que busquen propiciar las condiciones óptimas para el desarrollo integral de las niñas y niños (¿) que mantengan como centro el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras de la primera infancia.

De esta forma, la inversión en esta sublínea a través de los recursos de las Alcaldías locales complementará la inversión propia del sector, al entregar dotaciones específicas para primera infancia.¿

En el marco de lo anterior, desde la Secretaria de Educación Distrital se estableció que cada IED formulará una propuesta pedagógica (proyecto), a partir de la sublínea elegida por las IED con el acompañamiento permanente de la Dirección Local de Educación; lo anterior, con base en las necesidades propias de la población que asiste a los colegios oficiales, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector además de los siguientes aspectos, en el formato establecido para este fin por SED:

1. Datos generales de cada IED
2. Antecedentes
3. Justificación pedagógica
4. Objetivos
5. Ruta metodológica
6. Análisis de Resultados
7. Documentación de la experiencia

Lo anterior, siguiendo las etapas que a continuación se enuncian:

1. Socialización de los criterios de elegibilidad y viabilidad a las instituciones educativas por parte de las Direcciones Locales de Educación.
2. Identificación conjunta entre las Direcciones Locales de Educación y las Instituciones Educativas Distritales, de las



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2102 Educación inicial para Santa Fe
 Versión 7 del 28-FEBRERO-2022
 Código BPIN

necesidades.

- Planteamiento general del proyecto, envío y presentación al Comité Evaluador Local (conformado por la DLE, SED y FDLSF)
- Revisión y selección de los proyectos por parte de Comité Evaluador Local.
- Entrega de recursos a las Instituciones Educativas Distritales por parte del Fondo de Desarrollo Local.
- Documentación y evaluación del proceso de cada proyecto. Entrega documento de resultados por parte las Instituciones Educativas Distritales al Comité Evaluador Local.

La Dirección Local de Educación en conjunto con la Secretaria de Educación Distrital evaluarán, orientarán y retroalimentarán a nivel técnico, cada uno de los proyectos presentados por las ocho Instituciones Educativas Distritales de la localidad, para que finalmente sean entregados al FDL de Santa Fe y este a su vez los consolide en el proyecto macro, teniendo en cuenta lo requerido por cada institución a partir de las necesidades identificadas y desarrolladas en formato de proyecto tipo establecido por SED, para el diligenciamiento por parte de las mismas.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación de los niños y niñas de primera infancia (prejardín, jardín y transición) en la localidad de Santa Fe garantizando su desarrollo integral.

Objetivo(s) específico(s)

- Identificar las necesidades de los niños y las niñas de Educación Inicial en cada Institución Educativa Distrital (IED) de la localidad de Santa Fe en articulación con los diferentes rectores de estas y con la Dirección Local de Educación.
- Promover el desarrollo integral de la primera infancia en las diferentes Instituciones Educativas Distritales (IED) de la localidad de Santa Fe, fortaleciendo la relación escuela, familia y comunidad, a través de estrategias que fomenten la participación.
- Complementar la inversión propia del sector Educación, mediante dotaciones para primera infancia de las Instituciones Educativas Distritales (IED) de la localidad de Santa Fe.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Implementar	4.00	Proyectos	para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Educación inicial	0	461	529	545	563	2,098

10. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4	
	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto	
\$0	\$461	\$529	\$545	\$563	\$2,098	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2102 Educación inicial para Santa Fe
 Versión 7 del 28-FEBRERO-2022
 Código BPIN

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,112 niños y niñas de la localidad	

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización	
03 Santa Fe	
Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Criterios de Elegibilidad, Viabilidad Y de Enfoque de Políticas Públicas 2021 - 2024	Secretaría de Educación del Distrito	01-10-2020
2 Diagnóstico Local Territorializado Alcaldía Local de Santa Fe	Alcaldía Local de Santa Fe	25-06-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Ninguna

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Isabel Castro Heredia
 Area Planeación
 Cargo Profesional de Planeación
 Correo isabel.castro@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:	
¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2102 Educación inicial para Santa Fe
Versión 7 del 28-FEBRERO-2022
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2104 Santa Fe mejora la gestión en Salud
 Versión 5 del 30-AGOSTO-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definicion lineas de inversion 2021-2024
 Observaciones iniciativa NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 07 Mejora de la gestión de instituciones de salud

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Salud
 Componente flexible 5% - Otras líneas Condiciones de salud

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El desarrollo de las acciones propuestas para el concepto de gasto Coinversión en la Estrategia Territorial en Salud está organizado por categorías, las cuales serán descritas en cada uno de los capítulos del presente documento, para su implementación es necesario y fundamental fortalecer la articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Salud, así mismo, identificar la complementariedad en cada una de ellas.

Categoría 2 - Acciones no incluidas en los PBS (VIGENCIA 2021)

Corresponden a las acciones complementarias no incluidas en el Plan de Beneficios en salud vigente, ni en los demás conceptos de gasto del sector salud relacionados en la Circular CONFIS 03 de 2020.

Las enfermedades buco-dentales especialmente las caries y las periodontitis, son uno de los problemas de la salud de mayor prevalencia en los países en vía de desarrollo. La caries es una enfermedad infecciosa, como cualquier otra de las que vemos a diario en las consultas de los servicios de salud, con la particularidad de que es la más prevalente, aunque la naturaleza poco severa de esta enfermedad y el bajo nivel socio-cultural de conocimientos educativos hace que sea una de las menos consultadas.

La caries es, además, un proceso crónico, recurrente, acumulativo e irreversible (sin curación espontánea), que afecta a los tejidos calcificados de los dientes, provocando cambios de coloración, pérdida de translucidez y descalcificación de los mismos con formación de cavidades. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) es la 3ª calamidad sanitaria después de las enfermedades cardiovasculares y el cáncer.

Por lo tanto, la salud oral es importante en todas las etapas de la vida, el desgaste o pérdida de los dientes puede generar deterioro en la calidad de vida y disminución en las oportunidades laborales; las necesidades de salud oral continúan sin satisfacerse debido a factores como dificultades de acceso de las poblaciones de bajos recursos económicos, el escaso conocimiento sobre el cuidado de la salud oral y los servicios clínicos que presentan barreras de acceso. Por lo anterior se hace necesario tomar medidas relacionadas con la prevención, tratamiento y rehabilitación que posibilite mejorar las necesidades actuales y reducir los riesgos que puedan afectar la calidad de vida de la población vulnerable de la localidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2104 Santa Fe mejora la gestión en Salud
Versión	5 del 30-AGOSTO-2022
Código BPIN	

Las enfermedades bucales como la caries y la gingivitis constituyen en la localidad de Santa Fe, la segunda causa de morbilidad identificada. (Dx Santa Fe 2020); y es lamentable que se presenten si se tiene en cuenta que, con buenos hábitos saludables, son perfectamente evitables; prácticas como: cepillarse los dientes al menos dos veces al día. Usar el hilo dental, usar enjuagues con flúor, evitar las bebidas azucaradas, los dulces y golosinas, la comida chatarra, el consumo de alcohol y tabaco y visitar periódicamente al odontólogo, nos permiten disminuir los riesgos de desarrollar las enfermedades bucodentales, dado que principalmente disminuyen la posibilidad de formación de la placa bacteriana que constituye el reservorio para la aparición de la gingivitis (inflamación de las encías) y la caries dental (enfermedad infecciosa, microbiana que destruye las estructuras dentarias.

Categoría 3 - Complementariedad a la estrategia Cuéntanos Bogotá

Comprende acciones y esfuerzos para la orientación e información salud que permiten el apoyo resolutivo, y que conectan a la comunidad con el sistema de salud y el Sector a través de la estrategia Cuéntanos Bogotá.

En virtud de que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, no cuenta con el personal de planta suficiente, para atender las actividades que demanda el efectivo funcionamiento local, es imperante llevar a cabo la modalidad de contratación prevista en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual señala lo siguiente: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En la localidad de Santa Fe predominan los estratos 1 y 2, en donde la mayoría de las determinantes de salud se agudizan creando un cuadro de decaimiento por diferentes condiciones de vida, refiriéndose a que en dichos estratos se complejiza el acceso a servicios públicos, de salud, educación de calidad, así como la seguridad alimentaria y buenas condiciones de trabajo, es una de estas las razones por la cual la localidad tiene un índice alto de necesidades en salud.

Actualmente la localidad de Santa Fe cuenta con 5 centros asistenciales, dentro de los cuales hay centros de atención primaria en salud (CAPS), unidades de servicios de salud (USS) y centro de servicios especializados (UMHES), así mismo 8 jardines infantiles de la SDIS, 1 Centro de Desarrollo Comunitario y comedores comunitarios. Por lo tanto, se busca implementar estrategias de cuidado a la población más vulnerable de la ciudad, a fin de aportar a la igualdad de género, los derechos de las mujeres en todas sus diversidades y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía.

Por lo tanto, se pretende que equipos multidisciplinarios lleguen a los hogares, diagnostiquen e intervengan determinantes protectores y amenazantes con el concurso de los sectores de la administración distrital con un enfoque de género, diferencial y de derechos. En tal sentido, involucra instituciones, recursos y actores del sector salud, de la seguridad social en salud y de otros sectores.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Se entiende que la población a beneficiar	800 personas vinculadas a estrategias	Todas las UPZ de la Localidad de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2104 Santa Fe mejora la gestión en Salud
 Versión 5 del 30-AGOSTO-2022
 Código BPIN

con el proyecto corresponde a todo tipo de territoriales de salud Santa Fe
 población de la localidad de Santa Fe

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD

Las fases mínimas que debe contemplar el proyecto son:

FORMULACIÓN: En esta fase se desarrollan mesas de diálogo entre la Alcaldía Local y la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE, su equipo de Análisis de Condiciones y referentes de Gobernanza, con el fin de definir y concertar las acciones territoriales en salud que se podrán complementar. Se debe tener en cuenta factores poblacionales, territoriales, socio-económicos, dinámicas locales, entre otros.

SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN: Corresponde a acciones de convocatoria, difusión y socialización, como parte de la estrategia de comunicaciones y presentaciones públicas ante las JAL y la Comunidad, así como la identificación de la población, a partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al Proyecto.

INSCRIPCIÓN: Esta fase se tendrá en cuenta para las acciones que requieran el registro y la identificación de la población objeto.

EJECUCIÓN. Se deberá demostrar suficiencia técnica y administrativa en la entrega de productos y servicios, así como en el desarrollo de fases y acciones.

REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN: Registro de información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las fases del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados.

EVALUACIÓN, MONITOREO Y CONTROL SOCIAL. El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto.

VIGENCIA 2021

Diseñar estrategias lúdico-pedagógicas que fomenten los hábitos higiénicos en la primera infancia, para su autocuidado y que propendan por su salud integral.

ETAPAS DEL PROYECTO: De acuerdo con el LINEAMIENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL RELACIONADOS CON EL CONCEPTO DE GASTO DE COINVERSIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL EN SALUD A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL de la Secretaría Distrital de Salud año 2021, se determinan ocho etapas y/o fases, que incluyen Alistamiento, socialización y difusión, Inscripción, Presentación del Programa a los padres de familia, Socialización y concientización a Padres y cuidadores, Bienvenida y acercamiento, IEC a padres de familia/ Cuidadores, Información y educación a los niños y niñas, muestra artística, Entrega de kits y recomendaciones a Padres y Cuidadores, Video experiencias significativas, CANALIZACIONES- SIRC (Proceso transversal), Análisis de resultados, informe final, entre otras.

VIGENCIA 2022

CATEGORIA COMPLEMENTARIEDAD A LA ESTRATEGIA CUÉNTANOS BOGOTÁ:

Acciones complementarias para la implementación del Modelo y el Plan Territorial de Salud, que se encuentren en el marco jurídico y competencias legales de las Alcaldías Locales. Estas acciones deberán ser coherentes con los diagnósticos locales de salud, así como con las necesidades y realidades territoriales, y concertadas con el Sector y la Comunidad.

INFORMADORES DE LA SALUD: Esta categoría tiene como objetivo articular las acciones entre el nivel distrital y local a la estrategia ¿Cuéntanos Bogotá¿ de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Salud. Grupo de personas contratadas por el Fondo de Desarrollo Local que facilitan el proceso de atención de Servicio a la Ciudadanía y brindan apoyo para el ejercicio del derecho a la salud

En relación con la vigencia 2022, se proyecta con el presente proceso vincular 4 profesionales, quienes deberán realizar la atención a través del Proyecto ¿SANTA FE MEJORA LA GESION EN SALUD¿ de mínimo 1.000 personas de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2104 Santa Fe mejora la gestión en Salud
 Versión 5 del 30-AGOSTO-2022
 Código BPIN

localidad de Santa Fe, dando cumplimiento a la Categoría COMPLEMENTARIEDAD A LA ESTRATEGIA CUÉNTANOS BOGOTÁ

KITS DE SALUD: los cuales complementarán la Acciones Complementarias de la Estrategia Territorial en Salud.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Generar mejores condiciones de accesibilidad y goce efectivo de la salud

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Conectar a la comunidad con el sistema de salud y el sector y realizan gestión transectorial, apoyo y enlace para la implementación del Modelo Territorial de Salud a nivel local.
- 2 Desarrollar Acciones complementarias que faciliten y reconozcan los ejercicios de participación social en salud e incentivos para la participación en estos ejercicios.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Vincular	800.00	Personas	en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud
---	----------	--------	----------	---

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Estrategia territorial de salud	0	86	180	189	200	655

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$86	\$180	\$189	\$200	\$655

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	200	personas de la localidad
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	200	personas de la localidad

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

03 Santa Fe

Barrio(s)

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No disponible	No aplica	19-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2104 Santa Fe mejora la gestión en Salud
Versión 5 del 30-AGOSTO-2022
Código BPIN

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Ninguna

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Esmeralda Vela
Area Planeacion
Cargo Profesional de Planeación
Correo esmeralda.vela@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2105 Gestión pública local en Santa Fe
Versión 13 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 17-Diciembre-2020
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Operación
Origen iniciativa local Otro
Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definicion lineas de inversion 2021-2024
Observaciones iniciativa NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa General 57 Gestión Pública Local

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Gobierno
Componente inflexible 45% - Gestión Pública Local
Componente inflexible 45% - Inspección, vigilancia y control

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En concordancia con el Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos para la localidad de Santa Fe (2018):

"La Localidad de Santa Fe limita al norte con la localidad de Chapinero, con el Río Arzobispo de por medio; al oriente con los municipios de Choachí y Ubaque; al sur con las localidades de Antonio Nariño y San Cristóbal, con la Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1, la Calle 3 Sur y las Transversales 10 Este y 13 Este de por medio; y al occidente con las localidades de Teusaquillo y Los Mártires, con la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14 de por medio. De la localidad de Santa Fe se extrae una porción de terreno que corresponde a la localidad de La Candelaria.

La topografía de Santa Fe combina una parte plana a ligeramente ondulada ubicada al occidente de la localidad y otra parte inclinada a muy inclinada localizada en los Cerros Orientales (Reserva Forestal Nacional Protectora Bosque Oriental de Bogotá) y su piedemonte. La localidad de Santa Fe tiene una extensión de 4.517,1 hectáreas, de las cuales 651,4 hectáreas son de suelo urbano y 3.865,6 hectáreas de suelo rural. No posee suelo de expansión. Vale la pena destacar que con la Resolución 228 de 2015 donde se clarifican imprecisiones cartográficas en los mapas de 2004 del Distrito y se redefine el perímetro urbano de la ciudad, en esta localidad disminuyó el suelo urbano en 45 hectáreas y aumento el suelo rural en esta misma proporción".

De acuerdo con el Diagnóstico Local Territorializado Alcaldía Local de Santa Fe (2020) ¿la Alcaldía Local tiene su sede administrativa en el barrio Las Nieves, en una estructura de 6 pisos con 900 m2 construidos que resultan insuficientes para la atención de la población local y de la población flotante que de acuerdo con datos de Fedesarrollo puede superar las 1.500.000 personas diarias. Por otra parte, la capacidad Administrativa Orgánicamente la Alcaldía Local tiene tres áreas principales El Despacho del Alcalde Local, el Área de Gestión para el Desarrollo Local Administrativo y Financiero y el Área para la Gestión Políciva y Jurídica que coordina las Inspecciones de Policía de la Localidad.

Para la administración actual es imperativo ejercer un gobierno abierto y cercano a la ciudadanía, en aras de mejorar los indicadores de gobernabilidad local y generar confianza en la ciudadanía, de igual modo, propende por llevar a cabo las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento y prestación de los servicios propios de la Alcaldía Local de Santa Fe, como elementos estructuradores del proceso de gobernabilidad local.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2105 Gestión publica local en Santa Fe
 Versión 13 del 11-AGOSTO-2022
 Código BPIN

En el marco de lo anterior, y bajo el Plan de Desarrollo Local ¿Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Santa Fe¿ se generaron como estrategias por una parte ¿realizar las inversiones necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales de la Alcaldía Local en desarrollo del Decreto 1421 de 1993, el Acuerdo 740 de 2019 y el Decreto 768 de 2019, tales como la gestión del talento humano necesario, adecuaciones físicas tecnológicas, etc.¿; por otra, ¿aumentar la capacidad funcional de las inspecciones de policía a través del talento humano requerido para el cumplimiento de sus funciones¿.

¿La Alcaldía Local de Santa Fe, desarrolla acciones en dos ámbitos particulares, la gestión externa que se resume en la provisión de bienes de servicios para complementar e impactar los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital, y por otra parte la gestión interna que comprende todas aquellas acciones que conforman las actividades misionales y de apoyo que permiten la provisión de los bienes y servicios mencionados.

Así las cosas, la gestión publica local se entiende como la generación de capacidades para que la institucionalidad pueda responde de manera adecuada a las demandas de la ciudadanía, pero también a las y los usuarios internos e interinstitucionales.

Por lo tanto se pretende recuperar la confianza de la ciudadanía de Santa Fe, para ello, es necesario desarrollar condiciones de gobernanza y gobernabilidad local, las cuales se traducen en la incorporación de un gobierno abierto participativo, transparente y colaborativo local; en el mejoramiento de la entrega de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales a través de adecuados procesos de territorialización de la inversión y en el fortalecimiento institucional de las alcaldías locales¿.

La Administración local ha determinado varios factores importantes a nivel de coordinación y comunicación entre todas las dependencias de la alcaldía y sus funcionarios para dar cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto que se encuentran inmersos en el Acuerdo Local No. 003 del 01 de octubre de 2020, en el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Santa Fe 2021-2024.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones que residen o habitan en la localidad de Santa Fe.	91.111 habitantes (Encuesta multipropósito DANE-SDP 2019)	Todas las UPZ de la Localidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO LOCAL

El Componente de fortalecimiento Local, comprende el desarrollo de aquellas actividades y/o acciones que promueven, fortalecen y consolidan las buenas prácticas en la administración pública en el nivel local. Por lo tanto, está encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio al ciudadano, optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios en un modelo de costo-beneficio. Así mismo, tendrá el desarrollo de actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional. Este componente, a su vez contempla dos subcomponentes relacionados con CAPACIDAD INSTITUCIONAL LOCAL y VALOR PÚBLICO LOCAL

2021 - Adquisición de infraestructura tecnológica, licencias Microsoft office; Adquisición, construcción y/o adecuación locativa de sedes; Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; Dotación de mobiliario; Manejo de bienes



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2105 Gestión pública local en Santa Fe
 Versión 13 del 11-AGOSTO-2022
 Código BPIN

inmuebles, toma física de inventarios y avalúos; Elementos de protección documental; Pago de sentencias; Estudios y diseños de la nueva sede de la alcaldía, así como gastos asociados a la licencia de construcción; Pagos ARL; Adquisición de parque automotor.

2022 - Adquisición de infraestructura tecnológica, licencias Microsoft office y certificado para firma digital; Adquisición, construcción y/o adecuación locativa de sedes; Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; Dotación de mobiliario; Dotación de mobiliario para una movilidad sostenible; Manejo de bienes inmuebles, toma física de inventarios y avalúos; Elementos de protección documental; Pago de sentencias; Estudios y diseños de la nueva sede de la alcaldía, gastos asociados a la licencia de construcción; Pagos ARL; Adquisición de parque automotor, Adquisición de Desfibrilador Externo Automático - DEA; Adquisición de chaquetas institucionales; Adecuación de la sede casa de la participación o la que apruebe la Secretaria Distrital de Integración Social para la implementación de la estrategia de las salas amigas de la familia lactante.

COMPONENTE 2 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Recuperación del espacio público de manera oportuna y eficiente, haciendo énfasis en la prevalencia del interés colectivo sobre el particular como una de las estrategias a implementar.

2021 / 2022

las acciones que materializan la línea de inversión el componente en mención comprende los siguientes campos: Asesoría Jurídica; Seguridad y Convivencia; Asesoría de Obras; Sentencia Cerros; Gestión Local de riesgo y Cambio Climático; Inspecciones de Policía y gastos asociados a su funcionamiento; Estrategias de inspección vigilancia y control; Demoliciones; Bodega Decomisos; Metrología, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; Pagos ARL.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.

Objetivo(s) específico(s)

- Fortalecer la gestión operativa y administrativa de la Administración Local de tal forma que permita mejorar la prestación de servicios y maximizar los resultados y beneficios producto de la gestión hacia la ciudadanía.
- Formular, adoptar y/o ejecutar acciones para la inspección, vigilancia y control en temas de urbanismo, comercio, defensa del espacio público, saneamiento, cerros, acciones constitucionales, propiedad horizontal y demás actuaciones jurídicas y administrativas que se deriven del impulso procesal y de las solicitudes ciudadanas, antes de control y demás entidades del orden nacional y distrital.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	4.00	Estrategias	De Fortalecimiento Institucional
2	Realizar	4.00	Acciones	De inspección, vigilancia y control

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Fortalecimiento local	0	3,199	3,921	3,183	3,297	13,600
Inspección, vigilancia y control.	0	869	1,502	783	982	4,136



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2105 Gestión pública local en Santa Fe
Versión 13 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$4,068	\$5,423	\$3,966	\$4,279	\$17,736

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	91,111	Población en general

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
03 Santa Fe
Barrio(s) Todos los barrios de la localidad
Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnóstico Local Territorializado	Alcaldía Local de Santa Fe	25-06-2020
2 Diagnósticos para la formulación de los PDLs 2021	Secretaría Distrital de Planeación	25-03-2020
3 Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos para la localidad de Santa Fe	Secretaría Distrital de Planeación	01-09-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

ACTUALIZACIONES:

2021- Descripción del proyecto y actividades; prospectivas financieras y de cobertura; traslados presupuestales Decreto No. 009 de 2021 y Decreto Local No. 012 de 2021.

2022 - Descripción del proyecto y actividades; actualización presupuesto 2021 (de acuerdo el proceso de inflactación realizado con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación); Etapa proyecto.

Actualización teniendo en cuenta las recomendaciones allegadas por SDG a través de la Ficha de Revisión Técnica para los DTS, actualización de actividades y prospectivas financieras de acuerdo con el Decreto Local No. 010 de 2022 (traslado presupuestal).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2105 Gestión publica local en Santa Fe
Versión 13 del 11-AGOSTO-2022
Código BPIN

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Dairo Jezzid León Romero
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado de Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dario.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 17-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2108 Santa Fe rural
Versión 14 del 15-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Operación
Origen iniciativa local Otro
Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definicion lineas de inversion 2021-2024
Observaciones iniciativa NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General 23 Bogotá rural

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Ambiente
Componente Presupuestos Participativos 50% - Ruralidad

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Desarrollo Rural Sostenible es un proyecto que orienta las acciones prioritarias a realizar dentro de la localidad, articulando las instituciones locales y distritales sobre la ruralidad local. Tendrá como base la realidad de la ruralidad local, el cual se desarrollará a través de un proceso de construcción y de concertación con la comunidad y las entidades del Distrito.

Este proyecto articula diferentes instrumentos de planificación y gestión como son el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el Plan de Gestión Ambiental -PGA, la Política Pública Distrital de Ruralidad decreto 327 de 2007, el Plan de Desarrollo Distrital ¿Bogotá Mejor para todos¿, los Planes Maestros, políticas distritales y nacionales.

Este proyecto debe fundamentarse en los principios de la Política Pública Distrital de Ruralidad: Solidaridad, autonomía, diversidad, equidad, desarrollo endógeno, sostenibilidad, participación, integración territorial y regional, corresponsabilidad y subsidiariedad, y en las estrategias de: Participación ciudadana activa, articulación de políticas públicas, gestión social integral del territorio, descentralización, cohesión social y territorial, integración regional, investigación aplicada y formación para el desarrollo rural sostenible, información y comunicación y solución pacífica de conflictos.

Así mismo, es imperativo reconocer la ruralidad local desde el punto de vista productivo, sus áreas, aspectos económicos y sociales, desde una perspectiva poblacional diferencial y de género, que permita identificar, visibilizar y fortalecer los saberes de hombres y mujeres reduciendo su impacto ambiental. Para ello, es necesario garantizar la protección de los ecosistemas esenciales para el ciclo del agua y ciclo productivo en las zonas rurales de la localidad, aplicando mecanismos de ordenamiento, disponibilidad y acceso a los recursos en las áreas rurales de la localidad, mejorando los diferentes sistemas agrícolas, pecuarios, forestales y generando acciones de reconversión tecnológica, al tiempo que se mejora la calidad e inocuidad de los alimentos provenientes del sector agropecuario rural.

La localidad de Santa Fe cuenta con un área rural de 3.819,89 Hectáreas se caracteriza por la existencia de áreas protegidas públicas como la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá -RFPNBOB- declarada a través de Resolución 076 de 1977 y la Reserva Natural de la Sociedad Civil ¿RNSC- El Horadado de San Alejo declarada por la Resolución 0271 de 2008 adicionalmente se localizan el - Distrito de páramos de Cundinamarca -



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2108 Santa Fe rural
Versión 14 del 15-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

complejo de páramos Cruz Verde y Sumapaz (Guadalupe y Monserrate), complejos lagunares como Laguna el Vergón y humedales que dan pie a la conformación de redes de drenaje para importantes cuencas y ríos que crean el corredor de conexión de páramos de Chingaza, Guerrero y Sumapaz.

Otra característica importante que conforma la ruralidad de la localidad es la población que se ubica en la veredas Verjón Alto, Bajo y Fátima compuesta principalmente por campesinos que basan su sustento de vida en la agricultura a pequeña escala e incluyen saberes ancestrales y tradicionales, habitantes rurales que desarrollan su vida laboral en la ciudad y cuentan con nivel altos de educación, no presentan arraigo al territorio, como es el caso de los campesinos, y finalmente se encuentran los neocampesinos que se caracterizan por ser pobladores provenientes de la ciudad que se dedican a la actividad agrícola.

La principal actividad económica de la población rural se encuentra ubicada en ecosistemas de Bosque Alto, Páramo y Subpáramo donde se desarrollan actividades de agricultura con productos como papa, arveja, haba y pastos para ganadería, así mismo, se trabaja la ganadería y porcicultura; estas dos últimas actividades son las mayores aportantes de contaminación en suelo y agua. El desarrollo antrópico en estos ecosistemas han desencadenado problemas como incendios forestales, remoción de suelos, desplazamiento o sustitución de especies endémicas, contaminación en suelo y agua afectando, a su vez, la calidad de vida de la comunidad residente.

Y debido a la importancia de estos ecosistemas (paramos, subparamos, bosques altos, reserva, lagunas y humedales) en la conformación de la estructura ecológica que funciona como elemento de planeación para el desarrollo y que mediante el plan de manejo ambiental para la RFPBOB se reconoce el derecho de las comunidades campesinas preexistentes, se hace necesario, desarrollar proyectos que salvaguarden los recursos ecosistémicos de estas zonas y que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona rural.

Acorde con estudios realizados por Corporación Futuro Sostenible en el año 2017 Informe Técnico Fase I: Actividad B contrato de prestación de servicios No. 133 de 2016 en el Análisis predial zona rural de localidad de Santa Fe - la ruralidad de Santa Fe contiene en su extensión 43 predios públicos (23%) y 358 predios privados (77%) - . Lo anterior, se convierte en un factor diferenciador en términos de intervención ambiental puesto que las actividades en predios públicos se articulan con las instituciones y se maximizan las metas ambientales; no obstante, al intervenir predios privados, se desencadena problemáticas sociales dentro de la comunidad que históricamente a habitado esta área.

Por lo anterior los proyectos que se desarrollen dentro de la ruralidad de Santa Fe deberán estar dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dando prioridad a i) la sustitución o reconversión de actividades productivas (agropecuarias) a partir del uso permitido el plan de manejo de la RFPBOB Resolución 1766 de 2016, ii) desarrollo del emprendimiento rural iii) inclusión de tecnologías o procesos limpios que permitan mejorar las actividades productivas existentes y la sostenibilidad del territorio.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Comunidad rural ubicada en el área rural de la localidad de Santa Fe, sin perjuicio de beneficiar de manera indirecta al área urbana de la localidad.	2.210 habitantes de las veredas el Verjón Alto, Bajo y Fátima; adicionalmente, los habitantes en veredas Monserrate y Guadalupe conforman la población rural de la localidad de Santa Fe.	La comunidad rural de Santa Fe se encuentra ubicada en las veredas el Verjón Alto, Bajo, Fátima, La Peña y menor medida vereda Monserrate y Guadalupe.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
VIGENCIA 2021 Y 2022

La formulación de los Proyectos debe contemplar como mínimo las siguientes etapas y su descripción:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2108 Santa Fe rural
Versión 14 del 15-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

Elaboración de intervención: Caracterización físico-biótica del (las) área(s) a intervenir, la cual debe incluir la zonificación y priorización de intervenciones agropecuarias; Diseños: Comprende la elaboración del esquema de trabajo a realizar, en cuanto a la implementación de Buenas Prácticas Productivas (BPP); Formalizar acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural; Reconversión Productiva; Escuelas de campo: enseñanza y aprendizaje fundamentada en la educación no formal; Armonización con las vocaciones productivas, de la región principalmente con los sectores priorizados por diferentes entidades; Participación: Los proyectos deberán contemplar la identificación de los diferentes actores; Seguridad alimentaria y nutricional; Generación de ingresos; Gestión de conocimiento: sistematización de la experiencia.

En el proceso de presupuestos participativos realizado en el año 2020, la comunidad participante presento las siguientes iniciativas, las cuales fueron aprobadas por el Sector ambiente: SF119 - Compostaje (utilización de residuos como abono para la agricultura), SF118 - Productores rurales en armonía con el territorio, Mejorar seguridad alimentaria.

Para la vigencia 2022 esta meta no tiene propuestas de presupuestos participativos asociadas.

COMPONENTE 2: EMPRENDIMIENTO RURAL VIGENCIA 2021 Y 2022

Las acciones se deberán diseñar con miras a brindar solución y minimizar las problemáticas ambientales que afectan actualmente los ecosistemas, así, mismo deberán estar enmarcadas en la recuperación, restauración y sostenibilidad de la ruralidad de la Localidad; adicionalmente, deberán atender las necesidades básicas de la población fomentando el desarrollo de proyectos, bienes o servicios a partir de la transformación o sustitución de actividades productivas conforme al uso permitido del suelo.

Actividades: promover la agroindustria artesanal sostenible, Abordar los problemas de las localidades como conflictos territoriales buscando la generación de espacios de concertación, Reconocer, fomentar potencializar las diferentes expresiones culturales de la ruralidad local, Apoyo a iniciativas para la identificación y salvaguarda de los valores populares, Contribuir con el desarrollo productivo agropecuario de los campesinos de la localidad, Desarrollo y fortalecimiento del sector turismo.

En el proceso de presupuestos participativos realizado en el año 2020, la comunidad participante presento las iniciativas: SF125 (Apropiación de la ruralidad, mediante autogestión en huerto, gastronomía orgánica huerto el castillo) y SF126 (Transporte digno en la ruralidad para personas en situación de discapacidad), las cuales fueron de imposible ejecución.

Por otra parte, en el proceso de presupuestos participativos realizado en el año 2021, como resultado de los acuerdos diferenciales resultaron las siguientes propuestas para ejecución con presupuesto 2022: 30021 Vivero Agroecológico para las Veredas Fátima y La Peña; 30022 Arreglos Silvopastoriles de Verjon Alto; 30023 Huertas Agroecológicas Verjon Bajo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2108 Santa Fe rural
 Versión 14 del 15-SEPTIEMBRE-2022
 Código BPIN

7. OBJETIVOS

Objetivo general

1

Mejorar la calidad de vida de la población rural local, entendida como: nivel de vida, medio de vida y forma de vida; buscando la promoción de un territorio saludable, seguro, equitativo, productivo, estimulante, incluyente, democrático y participativo para el desarrollo integral del ser humano y la cultura campesina incluyendo una perspectiva poblacional diferencial y de género.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Desarrollar proyectos pilotos y prestar asistencia técnica en la zona rural de la Localidad que permitan a la población rural producir bienes y/o servicios a partir del desarrollo, transformación o sustitución de actividades conforme al uso permitido del suelo. Se deberá tener presente la Resolución 1766 de 2016.
- 2 Desarrollar diagnóstico y elaborar estudios de pre factibilidad económica de los productos, bienes y servicios que pueden desarrollarse, transformarse o sustituirse en la zona rural de la Localidad; desarrollando inventarios a nivel de campo de las especies con potencial de uso, manejo y generación de ingresos y estableciendo los volúmenes mínimos de los productos para constituirse en alternativas sostenibles ambiental y económicamente.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Apoyar	60.00	Pedios	rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
2	Vincular	60.00	Hogares y/o unidades productivas	A procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Asesoría y asistencia técnica	0	164	289	267	276	996
Emprendimiento rural	0	164	289	267	276	996

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2022					Total Proyecto
	2021	2022	2023	2024		
\$0	\$328	\$578	\$534	\$552	\$1,992	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,210	habitantes del área rural de Santa Fe

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
03	Santa Fe Barrio(s)	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2108 Santa Fe rural
Versión 14 del 15-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

Código Descripción localización

03 Santa Fe

Barrio(s)

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No disponible	No aplica	19-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021- 2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Santiago Sanchez Guzman
Area Área de Gestión de Desarrollo Local Santa Fe
Cargo Referente de Protección y Bienestar Animal
Correo santiago.sanchez@gobierobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2108 Santa Fe rural
Versión 14 del 15-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2110 Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio en Santa Fe
 Versión 6 del 09-SEPTIEMBRE-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Servicios
 Dotación
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 Definición Lineas de Inversion 2021-2024
 Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 21 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Cultura, recreación y deporte
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Infraestructura
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La localidad de Santa Fe ha sido impactada de manera negativa por la dificultad en la implementación de planes decenales de cultura, el desconocimiento de la cultura desde una perspectiva de género, desde la perspectiva del enfoque diferencial que incluye los grupos poblaciones considerando el sexo, la edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación urbana, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica incluyendo las actividades sexuales pagadas, la habitabilidad en calle, afectación por el conflicto armado de víctimas y reincorporadas la desarticulación de las redes de cultura y el débil apoyo institucional para las organizaciones emergentes, de las y los jóvenes y alternativas culturales.

El poco o bajo apoyo para fortalecer las prácticas artísticas y culturales como un medio de expresión social y un mecanismo alternativo que permita el desarrollo social, la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida.

Así como, superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad, y obstaculizan la transformación cultural de las y los ciudadanos para reconocer a otras y otros; a través de procesos y actividades pertinentes y accesibles en las dimensiones de la creación, la formación, la circulación, la investigación y la apropiación lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural.

En las temáticas asociadas con ¿Cultura, Recreación y Deporte¿, la localidad presenta un comportamiento general medio o medio bajo frente al promedio de la ciudad tanto en los temas de arte y cultura, como en los de recreación y deporte.

De igual manera, la localidad como lo menciona el Diagnóstico Cultural Local, enfrenta una gran brecha entre las comunidades de las UPZ 95 Las Cruces, 96 Lourdes y la UPR 903. RURAL de la zona alta de la localidad de estratos uno y dos, y las UPZ 91 Sagrado Corazón, UPZ 92 Macarena y 93 Nieves, que hacen parte del centro de la ciudad de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2110 Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio en Santa Fe
Versión 6 del 09-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

estrato 3 y 4

Esta brecha diferencial determina en gran medida una diferenciación de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio en su forma, estructura y dinamismo y la garantía de los Derechos Culturales. El enfoque de población diferencial permite empoderar las prácticas que se encuentran a nivel periférico y equipararlas con el movimiento tradicional del centro de la ciudad; así mismo, como en el reconocimiento de derechos y el enfoque territorial.

De la misma manera la reconfiguración del sistema permite que exista una marcada profundización de aplicación de las dimensiones para los agentes artísticos, culturales y del patrimonio en la localidad, permitiendo generar líneas directas de formulación y acción de proyectos según la dimensión y el subcampo correspondiente, e igualmente permitirá un mayor acuerdo en los espacios de participación como el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
El proyecto atiende a la comunidad en general (local y flotante) presentes en la Localidad y a poblaciones interesadas en la vivencia artística y cultural: los agentes artísticos, culturales y del patrimonio en la localidad, y comunidad en general.	91.111 habitantes (Encuesta multipropósito DANE-SDP 2017) 1.500.000 personas aproximadamente (promedio de población flotante)	Las cinco (5) UPZs y la UPR de la Localidad de Santa Fe UPZ 91. SAGRADO CORAZÓN UPZ 92. LA MACARENA UPZ 93. LAS NIEVES UPZ 95. LAS CRUCES UPZ 96. LOURDES UPR 903. RURAL

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: Eventos de promoción de actividades culturales

Con este componente se pretende fortalecer las prácticas artísticas y culturales como un medio de expresión social y un mecanismo alternativo que permita el desarrollo social, la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida.

Así como, superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad, y obstaculizan la transformación cultural de las y los ciudadanos para reconocer a otras y otros; a través de procesos y actividades pertinentes y accesibles en las dimensiones de la creación, la formación, la circulación, la investigación y la apropiación, lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural

COMPONENTE 2: Estímulos de apoyo al sector artístico y cultural

Es una estrategia para fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la localidad. Apoyando la realización de propuestas encaminadas a la ampliación y fortalecimiento de capacidades a partir de apuestas pedagógicas, que, desde el arte, la cultura y el patrimonio cultural, propendan de manera innovadora y creativa tanto al fortalecimiento de procesos de formación, de realización de eventos y apoyo patrimonial cultural, como al desarrollo humano de la población de las zonas urbanas y rurales de la localidad de Santa Fe

COMPONENTE 3 Capacitación en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.

La formación en arte, cultura y patrimonio busca generar saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan en la localidad a través de los procesos de formación e intervenciones pedagógicas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2110 Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio en Santa Fe
 Versión 6 del 09-SEPTIEMBRE-2022
 Código BPIN

Procesos de formación virtual y/o presencial en áreas artísticas, culturales, patrimoniales, interculturales, gestión cultural, promoción de lectura y cultura ciudadana. Que incluyan materiales didácticos, herramientas pedagógicas, dotación de instrumentos y/o de elementos básicos de acuerdo con las áreas artísticas para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento de los procesos.

Los procesos de formación artística y cultural deben estar enmarcados en el Plan Decenal de Cultura 2012 - 2021, Plan Estratégico Cultural de Formación Artística, el Decreto 863 de 2019 ¿Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural¿ y en el Decreto

Los procesos de formación en arte, cultura y patrimonio en las localidades deben ser susceptibles de medirse en términos de sus transformaciones y debe contar con líneas de acción diferenciales para asegurar la participación de niños y niñas de primera infancia, jóvenes, adultos, personas mayores y personas pertenecientes a grupos étnicos y personas con discapacidad.

COMPONENTE 4

Adecuación: Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructura, sin incrementar su área construida.

Reparación y/o mantenimiento: Realizar las reparaciones locativas de equipamientos culturales * Ampliación - Incrementar el área construida de una infraestructura existente.

Restauración: Recuperar y conservar un inmueble declarado como Bien de Interés Cultural o parte de éste, manteniendo los valores que ameritaron su declaratoria.

Reforzamiento: Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma de sismo-resistencia

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Ampliar la oferta institucional local que contribuya al cierre de brechas sociales, impulsando las manifestaciones artísticas y culturales, los talentos creativos, la innovación y el desarrollo de nuevos emprendimientos.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer las prácticas artísticas y culturales como un medio de expresión social y un mecanismo alternativo que permita el desarrollo social
- 2 Superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad
- 3 Mantener una oferta permanente cultural, artística, del patrimonio, apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas de la en la localidad
- 4 Fomentar las prácticas culturales, artísticas, del patrimonio.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	24.00	Eventos	de promoción de actividades culturales.
2	Otorgar	60.00	Estímulos	de apoyo al sector artístico y cultural.
3	Capacitar	1,400.00	Personas	en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
4	Intervenir	8.00	Sedes	culturales con dotación y/o adecuación

9. COMPONENTES



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2110 Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio en Santa Fe
 Versión 6 del 09-SEPTIEMBRE-2022
 Código BPIN

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Eventos	0	504	470	296	305	1,575
Estímulos	0	312	249	226	233	1,020
Formación	0	236	318	256	264	1,074
Fortalecimiento infraestructura	0	0	408	379	391	1,178

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$1,052	\$1,445	\$1,157	\$1,193	\$4,847

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	91,111	91.111 habitantes de la localidad y 1.500.000 personas (población flotante)
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	107,630	Habitantes de la localidad

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción	localización
03	Santa Fe	
	Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No disponible	No aplica	19-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Traslado de recursos entre metas del proyecto de la siguiente manera, de acuerdo a lo descrito en el DTS
 Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales \$ 220.165.804
 Otorgar 60 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural \$ 113.340.244



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2110 Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio en Santa Fe
Versión 6 del 09-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Hernando Ernesto Gonzalez Atuesta
Area Planeación
Cargo Profesional de Planeación
Correo hernando.gonzalez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y está basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2112 Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural en Santa Fe
Versión	9 del 25-AGOSTO-2022
Código BPIN	

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
Tipo de proyecto	Infraestructura
Etapas del proyecto	Operación
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	3 del 27-Mayo-2020
Descripción iniciativa	Circular CONFIS 003 de 2020 definicion lineas de inversion 2021-2024
Observaciones iniciativa	NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General	19 Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Hábitat	Componente Presupuestos Participativos 50% - Ruralidad

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Teniendo en cuenta las competencias de intervenciones y la responsabilidad de la Alcaldía Local de Santa Fe en cuanto a inversiones graduales anuales para el mejoramiento y la mejora de las condiciones de habitabilidad en la Localidad, así como el cumplimiento de las metas que se proyectaron dentro del El Plan de Desarrollo Distrital ¿Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, en el que fueron definidas las líneas de inversión y los conceptos de gasto que de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 740 de 2019 - Funciones de las Alcaldías Locales-, la Circular CONFIS 01 de 2020 y con la posterior modificación emitida en la Circular CONFIS 03 de 2020, en respuesta a la situación de contingencia presentada por el virus COVID-19, definen los lineamientos generales de la inversión local para el periodo 2021-2022. La localidad tercera Santa Fe, hace parte del centro de Bogotá D.C., y geográficamente limita al norte con la localidad de Chapinero, al Sur con la localidad de San Cristóbal, al Occidente con las localidades de Mártires y Teusaquillo y al Oriente con el municipio de Choachí, cuenta con 651 hectáreas urbanas y una densidad poblacional de 135 Habitantes por hectárea, ubicándose por debajo de la media distrital de densidad poblacional que es cercana a los 214 habitantes por hectárea urbana.

Santa Fe se divide en 5 Unidades de Planeación Zonal, Lourdes, Cruces, Nieves, Sagrado Corazón y la Macarena, que contienen los 38 barrios de la Localidad, además las veredas de Verjón (Alto y Bajo), Fátima y la Peña conforman la zona rural local.

El área rural de la localidad comprende parte del sistema ecológico de los cerros orientales, con 3.771 hectáreas incluyendo a los cerros tutelares de Monserrate y de Guadalupe. En el medio de la Localidad de Santa Fe se encuentra la localidad de Candelaria que conforma el centro histórico de la Capital, así como las sedes de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Casa de Nariño donde se ubica la Presidencia de la República de Colombia.

En este proyecto se tiene como fundamento los planes y políticas distritales, contemplando dentro de sus objetivos, alcanzar el mejoramiento de 130 viviendas de interés social rurales que se realizó en presupuestos participativos y con iniciativas propias de la comunidad. Todo esto encaminado a hacer del ejercicio público una plataforma para replicar acciones de paz, tolerancia, respeto y convivencia.

El mejoramiento de vivienda rural comprendido como la integralidad de la ejecución de un conjunto de intervenciones de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2112 Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural en Santa Fe
Versión 9 del 25-AGOSTO-2022
Código BPIN

infraestructura física, en una edificación ubicada en suelo rural, de uso residencial o mixto y relacionada, en algunos casos, con actividades productivas, cuyo objetivo principal es mejorar sus condiciones habitacionales y acceso a una vivienda digna

Es necesario el análisis y la generación de alternativas de vivienda integral, es decir, viviendas que se adapten a su entorno productivo y simultáneamente suplan las condiciones de habitabilidad para la comunidad, articulándose con tecnologías sostenibles para los servicios básicos y equipamientos, que estimulen las actividades rurales sostenibles, generando espacios de oportunidades que garanticen la permanencia de sus poblaciones.

La localidad de Santa Fe cuenta con un área rural, con veredas identificadas como veredas Fátima, Verjón Alto y El Verjón Bajo, las cuales representan un porcentaje que aporta a la productividad comercial de la localidad y de la ciudad.

Las condiciones de habitabilidad de la localidad en el área rural presentan problemas de asentamientos ilegales, construcciones en malas condiciones tanto técnicas (procesos constructivos) como habitaciones en mal estado. Problemas que derivan en problemas socio económicos que conlleva a la pérdida de calidad de vida y confort de la población.

Los mejoramientos incluidos en el listado de viviendas entregado por el FDLSF (Fondo De Desarrollo Local De Santa Fe), serán objeto de actividades de Diagnóstico, construcción, suministro e Instalación.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Limita por el norte con el municipio de La Calera; por el oriente con el municipio de Choachi y el páramo de Cruz Verde, y por el sur con el Río del Arzobispo y la vereda del Verjón alto (localidad de Santa Fe)	Para la vigencia del 2021 se intervinieron 33 viviendas y para la ejecución de la vigencia 2022, se estima realizar el mejoramiento de 30 viviendas más.	Veredas Fátima, El Verjón Alto y el Verjón Bajo

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Con base en el programa VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO URBANO Y RURAL el Acuerdo Local 003 de 2020 y la meta plan de Desarrollo local se tiene previsto realizar el mejoramiento y/o mantenimiento locativo.

VIGENCIA DE 2021:

Mantenimiento, mejoramiento, obras locativas

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

SF121 Viviendas dignas, territorio digno.

SF123 Mejoramiento de vivienda rural.

SF124 Para el desarrollo del plan de desarrollo y el cumplimiento de la meta mencionada, El Verjón Alto.

VIGENCIA DE 2022:

Para la vigencia 2022 y con miras a dar cumplimiento a los objetivos de este componente se tienen programadas las siguientes actividades:

Visitas a las viviendas rurales con el fin de identificar las necesidades de la población de la localidad de Santa Fe para definir actividades a realizar.

Evaluación técnica y administrativa del tipo de actividades que se puedan ejecutar y la viabilidad de las mismas para mejorar la condición de vida de la población.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2112 Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural en Santa Fe
 Versión 9 del 25-AGOSTO-2022
 Código BPIN

Formular el proyecto evaluando componentes técnicos, sociales, ambientales y económicos para garantizar una vivienda rural digna, uno de los componentes de la vida digna es el componente de saneamiento básico y este proyecto se basa especialmente en las necesidades descritas en la parte de saneamiento.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Mejorar la condiciones de vida de la comunidad residente en las zonas rurales de la localidad de Santa Fe

Objetivo(s) específico(s)

- Llevar a cabo el mantenimiento y/o adecuación de viviendas de interés social rurales, llevando a cabo previo diagnóstico a partir de estudios y diseños a viviendas rurales y definición nivel de habitabilidad, garantizando así el derecho a viviendas rurales dignas.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Mejorar	130.00	viviendas	de interés social rurales
---	---------	--------	-----------	---------------------------

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Mejoramiento de vivienda	0	489	588	544	562	2,183

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021				2022		2023		2024		Total Proyecto
	\$0	\$489	\$588	\$544	\$562	\$2,183					

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	33	Hogares con viviendas de interes social rurales
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	30	Hogares con viviendas de interes social rurales

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
03	Santa Fe	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Barrio(s)	
	Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	2112 Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural en Santa Fe
Versión	9 del 25-AGOSTO-2022
Código BPIN	

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No disponible	No aplica	19-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021-2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.

Teniendo en cuenta la actualización del 25/08/2022 se ajusta la magnitud del proyecto descrita en el numeral 8 Descripción del Proyecto, lo anterior, de acuerdo con las orientaciones recibidas por SDP, respecto a que debe coincidir con lo programado en el Plan de Acción, sin embargo, se realiza la salvedad de que con los recursos asignados para el proyecto en la vigencia 2022 solamente se podrán llevar a cabo actividades de mejoramiento a 30 viviendas rurales de la localidad, teniendo en cuenta que para el presupuesto distribuido entre cada beneficiario se considera un monto entre 14 a 18 SMLV.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	HECTOR ORTIZ ROSERO
Area	INFRAESTRUCTURA
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO INFRAESTRUCTURA
Correo	hectorw.ortiz@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2112 Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural en Santa Fe
Versión 9 del 25-AGOSTO-2022
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2114 Transformación digital y gestión de TIC en Santa Fe
 Versión 6 del 09-SEPTIEMBRE-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Sistematización
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definicion lineas de inversion 2021-2024
 Observaciones iniciativa NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
 Programa General 54 Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Gestión pública
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Ruralidad

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Durante el año 2020, debido a la pandemia generada por el virus COVID-19, se hizo evidente la falta de infraestructura tecnológica que tiene la localidad en su parte alta. Esta falta, no permite a nuestra comunidad contar con servicios; hoy primordiales, como son telefonía móvil o internet dado que no hay cobertura de señal en estas zonas.

Zonas de la localidad como la UPZ Lourdes y las zonas rurales como el Verjón Alto, Fátima entre otras, no cuentan con la infraestructura necesaria para contar con la disponibilidad de estas tecnologías.

Esta falta de conectividad ha ocasionado un desinterés cultural por las nuevas tecnologías y por el aprendizaje de las mismas, además que ha dificultado el acercamiento y la contribución ciudadana en las instancias de participación.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la ruralidad en la localidad Tercera	La UPZ Lourdes tiene una población aproximada de 200 Hab La zona rural comprendida por las veredas del Verjón Alto, Bajo, Fátima, Monserrate y Guadalupe tienen una población estimada de 2.210 Hab	El universo está distribuido entre la UPZ Lourdes ubicada en la parte alta de la localidad y la parte rural comprendida por las veredas del Verjón Alto, Bajo, Fátima, Monserrate y Guadalupe

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD

Este componente hace referencia al proceso de instalación de infraestructura física que permita transmitir señal desde un punto a otro garantizando unos requisitos mínimos de estabilidad y confiabilidad de la señal. Permitiendo de esta forma garantizar conexión de servicios como internet y celular. Para la ejecución del componente, se deben tener en cuenta las siguientes actividades:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2114 Transformación digital y gestión de TIC en Santa Fe
 Versión 6 del 09-SEPTIEMBRE-2022
 Código BPIN

1. DEFINICIÓN DE UN CENTRO DE ACCESO COMUNITARIO: Durante esta actividad se establecerá lo que es un CENTRO DE ACCESO COMUNITARIOS y de que este compuesto. Como resultado de esta actividad se debe establecer con claridad con que elementos técnicos, tecnológicos y humano va a contar el espacio, así como su área y sus necesidades.
2. ESTABLECER LA UBICACIÓN DE LOS CAC (Centros de Acceso Comunitarios): Reunión Interdisciplinaria con las entidades que correspondan con el fin de establecer de acuerdo a las normas vigentes los puntos de ubicación de los CAC
3. ESTABLECER TECNOLOGIA DE CONECTIVIDAD A UTILIZAR: Reunión Interdisciplinaria con las entidades que correspondan con el fin de establecer de acuerdo a las normas vigentes la tecnología de conexión más eficiente para utilizar en los CAC
4. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO COMUNITARIO: Durante la actividad se deberá establecer las características de localización de cada uno de los CAC a operativizar.
5. VALIDACIÓN DE PROVEEDORES: Durante esta actividad se deberá validar con los diferentes proveedores de servicios de internet la disponibilidad y disposición de la conectividad en los puntos elegidos
6. INFRAESTRUCTURA A DOTAR: Durante esta actividad se deberán establecer las fichas técnicas de los elementos a dotar de acuerdo a los resultados obtenidos en la actividad de definición de un centro de acceso comunitario.
7. PLAN DE OPERACIÓN DE LOS CAC: Realizar un plan de operación y puesta en marcha de cada uno de los CAC en el que se relacionen factores como sostenimiento, mantenimiento, operación, recurso humano de tal forma que se garantice la continuidad en el tiempo de estos espacios.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover la cultura digital en la ciudadanía de la localidad de Santa Fe, poniendo a su disposición centros de acceso comunitario a internet con el fin de mejorar la conectividad de las zonas rurales y/o apartadas.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Incluir a la comunidad de las zonas rurales y/o apartadas en la cultura digital como parte activa de la participación social en la localidad tercera por medio de la virtualidad, brindándoles información e inclusión.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Operativizar	60.00	Centros de acceso comunitario	en zonas rurales y/o apartadas.
---	--------------	-------	-------------------------------	---------------------------------

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Conectividad	0	487	605	555	572	2,219



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2114 Transformación digital y gestión de TIC en Santa Fe
Versión 6 del 09-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

10. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4	
	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto	
\$0	\$487	\$605	\$555	\$572	\$2,219	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,210	Habitantes de la parte alta de la localidad UPZ Lourdes y zona rural
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	107,630	Habitantes de la localidad de Santa Fe

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
03	Santa Fe
	Barrio(s)
	Todos los barrios de la localidad
	Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No disponible	No aplica	19-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021-2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.

Es importante tener en cuenta para la formulación de estos proyectos, tener en cuenta las fichas técnicas de elementos tecnológicos suministradas por la Dirección de Tecnologías e Información.

Además, es importante acompañar este proceso con educación digital en diversos temas como alfabetización, emprendimiento y educación de tal forma que la comunidad se beneficie de la mejor manera de los elementos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2114 Transformación digital y gestión de TIC en Santa Fe
Versión 6 del 09-SEPTIEMBRE-2022
Código BPIN

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Mario Jimenez Salamanca
Area Planeación
Cargo Profesional de Planeación
Correo mario.salamanca@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y está basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2117 Restauración ecológica en Santa Fe
 Versión 4 del 28-FEBRERO-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Conservación y manejo ambiental
 Etapa del proyecto Preinversión - Diseño final
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 Definición Líneas de Inversión 2021-2024
 Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
 Programa General 28 Bogotá protectora de sus recursos naturales

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Ambiente
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Inversiones ambientales sostenibles

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La degradación de los ecosistemas naturales y los paisajes se ha intensificado en los últimos tiempos con la expansión urbana, las infraestructuras, la industria, la agricultura y la ganadería y otros usos, así como la demanda de recursos naturales para una población en aumento. Tal degradación afecta negativamente a la calidad de vida y bienestar humano y exige, de un lado, adoptar cambios en los modelos productivos, de consumo y de comportamiento social para un desarrollo sostenible y, de otro, revertir las situaciones de degradación que la propia actividad humana genera.

Sin embargo, los remanentes o parches de vegetación nativa que persisten en las áreas alteradas, mantienen algunos servicios y funciones de vital importancia para el equilibrio ecológico de paisajes suburbanos, como el equilibrio del ciclo hidrológico, equilibrio de la dinámica de sedimentos y nutrientes asociados, mejoramiento de la calidad del agua, el suelo y el aire, control de la erosión, regulación ecológica, regulación microclimática y almacenamiento de carbono; lo que se traduce en mitigación del cambio climático y desastres ambientales, regulación de la evapotranspiración, mejoramiento del paisaje y recreación.

En este sentido la recuperación de la cobertura vegetal nativa en áreas degradadas se convierte una estrategia de vital importancia para el equilibrio ecológico de las áreas urbanas y suburbanas, en virtud de los servicios y funciones ecológicas que prestan.

Para hacer frente a lo anterior, la Alcaldía local de Santa Fe tiene como objetivo, orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas como su estructura, su composición o sus funciones y garanticen la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para la localidad.

Antecedentes:

En este componente se identifican actividades adelantadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, específicamente en el área rural de la localidad de Santa Fe durante los años de 1999 y 2000, cuando se plantó cerca de 11.154 individuos en los Cerros Orientales dentro del programa de Restauración Ecológica. Información extraída del documento Plan Local de Arborización Urbana ¿ Localidad de Santa Fe, 5 p.

Igualmente, es importante mencionar que se han adelantado otros proyectos de restauración ecológica, reforestación y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2117 Restauración ecológica en Santa Fe
Versión 4 del 28-FEBRERO-2022
Código BPIN

sustitución de especies forestales invasoras en la zona rural encaminados en la protección, conversación y recuperación de los ecosistemas existentes dentro de la estructura ecológica principal de la ruralidad.

La intervención de estos ecosistemas se fundamenta a partir de estudios adelantados por la Alcaldía local en donde se evidencian los riesgos y las afectaciones sobre los recursos naturales; información expuesta en párrafos anteriores. Y, en los postulados de la Resolución 1766 de 2016 ¿Plan de Manejo Ambiental para la Reserva Forestal de los Cerros Orientales¿ en donde se definen las áreas estratégicas y usos permitidos.

En la Alcaldía Local de Santa Fe, a través de la implementación del PLAN DE DESARROLLO LOCAL en sus diferentes vigencias (2013-2016 y 2017-2020); llevó a cabo proyectos de restauración, reforestación, sustitución, erradicación manual y mantenimiento de especies vegetales exóticas mediante las siguientes intervenciones realizadas en la localidad

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes y residentes de la localidad de Santa Fe presentes en el área urbana y área rural.	116.651 aprox. Habitantes en zona urbana 2.210 habitantes de las veredas el Verjón Alto, Bajo y Fátima; adicionalmente, los habitantes en veredas Monserrate y Guadalupe conforman la población rural de la localidad de Santa Fe.	El suelo urbano de la localidad se encuentra dividido en 5 UPZ con sus respectivos barrios. Las UPZ se denominan: Lourdes (200,1 Ha), Las Nieves (172,6 Ha), Sagrado Corazón (146,2 Ha), Las Cruces (92,4 Ha) y La Macarena (85,8 Ha). Respecto al suelo rural, la UPZ se denomina Cerros Orientales.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

1 Los proyectos que aplican a restauración ecológica deben considerar como mínimo los siguientes aspectos: Elaboración de intervención, diseños, plantación, mantenimiento, Gestión social con beneficiarios.

2 Para los procesos de desinfestación, control y manejo de retamo espinoso se deben considerar, además, las siguientes actividades, como mínimo: Eliminación del complejo de retamo, Control físico, Eliminación de la parte aérea, Eliminación de la parte subterránea, Empaque y transporte, Manejo de los residuos, Bioextrusión ¿Incineración - Pirolisis, Disposición final, Control del banco de semillas de las áreas desinfestadas (mínimo 3 cada dos meses) antes de plantar cualquier cobertura vegetal.

3 Para los procesos de plantación se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: preparación del suelo, trazado y estacado, ahoyado, preparación de los hoyos, material vegetal, transporte de material vegetal, instalación de tutores, manejo de desechos, Recibo de la plantación, Aislamientos de áreas

4 Mantenimiento del material vegetal plantado

5 Sostenibilidad

6 Instalación y/o mantenimiento de cercas para el cerramiento

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Orientar y promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas afectadas en la localidad de Santa Fe con el fin de conservar y recuperar áreas naturales, así como la restitución de los servicios ecosistémicos para su disfrute y aprovechamiento por parte de la comunidad.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Erradicar los individuos de especies exóticas e invasoras que afectan la zona urbana y rural de la localidad.
- 2 Ejecutar los procesos de recuperación de las áreas con presencia de individuos de especies exóticas y/o



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2117 Restauración ecológica en Santa Fe
 Versión 4 del 28-FEBRERO-2022
 Código BPIN

invasoras o potrerizadas.

- 3 Desarrollar, analizar y diseñar alternativas de intervención en zonas de importancia ambiental afectadas por factores naturales y antrópicos en el área rural.
- 4 Intervenir zonas de importancia ambiental afectadas por factores naturales y/o antrópicos en el área rural de la Localidad de Santa Fe por medio de restauración, reforestación, sustitución y erradicación manual.
- 5 Realizar plantación y posterior mantenimiento a especies nativas en zonas de importancia ambiental afectadas por factores naturales y/o antrópicos en el área rural de la Localidad de Santa Fe.
- 6 Asegurar la inclusión de mano de obra local en proyectos de intervención de plantación y mantenimiento.
- 7 Promover por medio de campañas de sensibilización la adopción de comportamientos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Intervenir	20.00	Hectareas	Con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Restauración ecológica	0	0	110	264	0	374

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2022				Total Proyecto	
	2021	2022	2023	2024		
\$0	\$0	\$110	\$264	\$0	\$374	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	118,861 (116.651)	Habitantes en zona urbana- (2.210) habitantes de las veredas

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	03	Descripción localización	Santa Fe
		Barrio(s)	Todos los barrios de la localidad
		Unidad de planeamiento zonal - UPZ	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No disponible	No aplica	19-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2117 Restauración ecológica en Santa Fe
Versión 4 del 28-FEBRERO-2022
Código BPIN

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021-2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector

Es importante que los proyectos apunten a:

Intervención física en renaturalización, eco urbanismo, arborización, coberturas vegetales, muros verdes, paisajismo y jardinería.

Intervención de espacios disponibles establecidos mediante el SIGAU (Sistema de Gestión del Arbolado Urbano) de acuerdo con planificación local.

Las intervenciones que se realicen deben garantizar el mantenimiento de las mismas durante tres años.

Los proyectos enfocados al control de especies invasoras (Retamo) deben tener en cuenta los criterios establecidos por la Resolución 0684 del 25 de abril de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Natalia Rozo Pérez
Area Planeación
Cargo Profesional de Planeación
Correo natalia.rozo@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- | | |
|---|----|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? | SI |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2117 Restauración ecológica en Santa Fe
Versión 4 del 28-FEBRERO-2022
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna